



**Informe sobre la aplicación de los Protocolos
generales de atención sanitaria y protección a la salud,
para el desarrollo Sesiones de Consejos Locales,
Consejos Distritales y Sesión Especial de Cómputos
del Proceso Electoral 2020 - 2021**

Septiembre 2021



Contenido

Presentación	4
I. Fundamento legal.....	6
II. Glosario y acrónimos.....	7
III. Instrumentos para el análisis de resultados	8
IV. Resultados de la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección a la Salud, para el desarrollo Sesiones de Consejos Locales	9
IV.1 Acciones previas a la celebración de Sesiones de Consejos	9
IV.2 Sesiones de Consejo Virtuales, Mixtas y Presenciales	12
IV.3 Acciones durante la celebración de Sesiones de Consejos	18
IV.4 Difusión y medios de comunicación.....	21
V. Resultados de la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección a la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales diferentes a la de cómputos.....	24
V.1 Acciones previas a la celebración de Sesiones de Consejos	24
V.2 Sesiones de Consejo Virtuales, Mixtas y Presenciales	28
V.3 Acciones durante la celebración de Sesiones de Consejos	34
V.4 Difusión y medios de comunicación.....	37
VI. Resultados de la aplicación del Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19.....	39
VI.1 Acciones previas a la sesión de cómputos distritales	39
a) Designación de la persona responsable del seguimiento a la aplicación de las medidas sanitarias.....	40
b) Previsión de espacios y acondicionamiento	41
c) Adquisición de insumos sanitarios	43
d) Planeación de la logística para llevar a cabo la desinfección de los espacios	43
e) Información y capacitación del personal de apoyo	44
VI.2. Medidas aplicadas durante el desarrollo de los cómputos distritales	45
a) Controles sanitarios de acceso y salida en la sede de los cómputos	45
b) Uso obligatorio de equipo de protección personal	48
c) Señalizaciones que delimitaron la distancia entre personas y medidas específicas en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento	49

d) Rotación escalonada y controlada del personal.....	51
e) Ventilación de los espacios	52
f) Reglas sanitarias para el consumo de alimentos	52
VI.3. Actividades desarrolladas al término de los cómputos	53
a) Limpieza de instalaciones y desecho responsable de residuos sanitarios.....	53
b) Seguimiento y comunicación de casos positivos a Covid-19 a quienes participaron en los cómputos.....	54
VII. Consideraciones finales.....	56
VIII. Anexo: Cuestionarios	60

Presentación

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece en su artículo 30, numeral 1, incisos d), e) y f) que son fines del Instituto Nacional Electoral (INE) el asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, además de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, velando por la autenticidad y efectividad del sufragio.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países que los presentaron. El 13 de marzo de 2020, el Secretario Ejecutivo del INE, mediante comunicado oficial dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto. El 17 de marzo del mismo año, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinaron las medidas preventivas y de actuación, para evitar la propagación de la pandemia producida por el COVID-19, mediante la implementación de diversas medidas administrativas.

El Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, plasmando esta determinación en la edición vespertina del 23 de marzo de 2020, del Diario Oficial de la Federación. Un día después, el 24 de marzo del mismo año, se publicó en el Acuerdo por el que se establecieron medidas preventivas que se deberían implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus del COVID-19. En el acuerdo se estableció que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno estaban obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la COVID-19, entendiendo como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus, disminuyendo así el número de contagios y la propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables.

Más adelante, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG80/2020, el 27 de marzo de 2020, mediante el que se autorizó la celebración, a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, tanto del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia por el COVID-19, las cuales se planteaban como medidas necesarias para dar cumplimiento a los fines del Instituto en un contexto de emergencia sanitaria.

En junio de 2020, la Junta General Ejecutiva impulsó la integración de un grupo consultivo en materia de salud con facultades para modular y modificar los protocolos sanitarios y de actuación. El 24 de junio de 2020, dada la necesidad de reanudar las actividades institucionales aplazadas por la pandemia, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE69/2020 en el que definió la estrategia y metodología para levantar los plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso progresivo a las actividades presenciales, y presentó el Protocolo para el regreso a “la Nueva Normalidad” en el INE. En el mismo acuerdo, se formalizó la creación del grupo estratégico INE-C19, con facultades para establecer medidas de seguridad sanitaria acordes a las disposiciones de las autoridades administrativas y de salud, además de modular, enriquecer y en su caso modificar los protocolos sanitarios en el Instituto.

El Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en el artículo 47, numeral 1 b), establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), apoyar la instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales. En ejercicio de esta función y atendiendo las acciones emprendidas por el Consejo General en el contexto de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional, durante el desarrollo de los Procesos Electorales Locales en los estados de Coahuila e Hidalgo, implementó el Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones de Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral ante la Pandemia COVID-19, atendiendo con esto a los siguientes objetivos:

- ◆ Orientar a las Juntas Locales y Distritales para privilegiar las medidas de prevención y la sana distancia en las actividades de preparación y desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales y Distritales.
- ◆ Establecer criterios específicos sobre promoción y protección de la salud durante el desarrollo de las sesiones de los consejos locales y distritales.

Conforme fueron aprobados por las comisiones del Consejo General competentes, el Grupo Estratégico INE-C19 dictaminó favorablemente tres protocolos sanitarios:

- Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones de los consejos locales del Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral concurrente 2020-2021, ante la Pandemia COVID-19.
- Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones, distintas a la de cómputos, de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19.

- Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19.

Con la finalidad de conocer los resultados de la aplicación de los Protocolos Sanitarios en las Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, así como en la Sesión Especial de Cómputos Distritales, la DEOE aplicó durante el mes de agosto de 2021, tres cuestionarios dirigidos a las y los titulares de las Vocalías Ejecutivas Locales y Distritales, cuyo análisis de los resultados obtenidos se presentan en este informe.

I. Fundamento legal

Las sesiones de Consejos Locales y Distritales, así como la Sesión especial de Cómputo Distrital, tienen su base normativa en los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios siguientes:

**Cuadro 1
Fundamento Legal**

Fundamentación legal	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	41, base V, Apartado B, inciso b), numerales 4 y 5
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	4 numerales 1, 2 y 3
	94 numerales 1 y 2
	304, 307
	309 al 312, 316, 317 e)
	383
Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral	384 al 410
	413 al 415
	Anexo 22
Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral	5.1 u)
Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral	15, numerales 1, 2, 3 y 4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en la normatividad vigente, consultada el 30 de junio de 2021.

II. Glosario y acrónimos

Para efectos del presente documento se deberá entender lo siguiente:

INE: Instituto Nacional Electoral;

OPL: Organismo Público Local Electoral;

Consejos: Los Consejos Locales y Distritales del INE;

Presidencia: El o la Presidenta del Consejo Local o Distrital correspondiente;

Consejeros: Las y los Consejeros Electorales de los Consejos Locales y Distritales, según corresponda;

Representantes: Las Representaciones acreditadas de los Partidos Políticos Nacionales y Locales;

Secretario: El o la Secretaria del Consejo Local o Distrital respectivo;

Integrantes del Consejo: La o el Consejero Presidente, la o el Secretario del Consejo, las y los Consejeros Electorales y las Representaciones de los Partidos Políticos y de Candidaturas independientes;

Sala de sesiones: Espacio físico en el que se desarrollan las sesiones de los consejos locales y distritales;

Cubre bocas: Medio de protección ante la generación de aerosoles producidos por una persona, evitando su dispersión en el aire y posible contagio de quienes rodean al generador;

Gel antibacterial: Alcohol en gel, gel hidroalcohólico, gel desinfectante, gel de alcohol, alcohol gel, gel limpiador bactericida. Solución con base de alcohol al 60%;

Limpieza: Aplicar un conjunto de procedimientos que tiene por objeto eliminar tierra, residuos, suciedad, polvo, grasa u otras materias objetables; se realiza con agua y jabón;

Solución desinfectante: Solución de hipoclorito de sodio (uso doméstico): por cada litro de agua limpia, contiene 4 cucharaditas de cloro con una concentración de un 5%.

III. Instrumentos para el análisis de resultados

Con la finalidad de obtener información sobre la experiencia operativa de la aplicación de los Protocolos Generales de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como del Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19, se diseñaron tres cuestionarios a través de la herramienta de software *Google Forms*.

Dichos instrumentos se dirigieron a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, quienes enviaron sus respuestas en el periodo del 23 al 25 de agosto de 2021. De manera complementaria, se elaboró una guía y una versión completa del cuestionario, con baterías por temas, secciones y opciones de respuesta, que fue enviada a los informantes con la finalidad de que se familiarizaran con los cuestionarios antes de enviar sus respuestas. (Anexo 1).

Para el diseño de los cuestionarios se consideró la estructura, apartados generales y elementos específicos de los Protocolos, principalmente en lo que corresponde a las acciones previas, durante y al concluir las actividades, así como a las medidas generales. También se incluyeron algunas preguntas sobre la percepción de los informantes respecto a su experiencia en la utilización de herramientas tecnológicas, suficiencia de recursos y disposición de las y los participantes para atender las medidas sanitarias.

Para efectos de este informe, los datos generados a través de los cuestionarios se complementaron con datos del Sistema de Sesiones de Consejos Locales y Distritales, que forma parte de la RedINE, especialmente en lo que respecta al total de sesiones celebradas por los Consejos Locales y Distritales.

Los apartados del Informe donde se analizan los resultados de la aplicación de los protocolos son tres: el primero, corresponde a los resultados de la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección a la Salud, para el desarrollo Sesiones de Consejos Locales; el segundo, con el número cinco, se refiere a los resultados de la aplicación del Protocolo sanitario para el desarrollo de las Sesiones de Consejos Distritales diferentes a la de cómputos, y en el tercero, con el número 6, muestra los resultados de la aplicación del Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19.

IV. Resultados de la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección a la Salud, para el desarrollo Sesiones de Consejos Locales

Los principales objetivos del Protocolo sanitario para las sesiones del Consejo Local¹ fueron orientar a las Juntas Locales para privilegiar las medidas de prevención y la sana distancia en las actividades de preparación y desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales, así como establecer criterios específicos sobre promoción y protección de la salud. Para ello definió acciones previas a las sesiones, acciones durante la celebración de sesiones, medidas generales, y acciones de limpieza frecuente.

IV.1 Acciones previas a la celebración de Sesiones de Consejos

El carácter obligatorio de las medidas establecidas en el Protocolo sanitario para el desarrollo de sesiones en los Consejos Locales implicó su difusión entre las y los integrantes, así como entre las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes. De acuerdo con los resultados del cuestionario sobre la aplicación de dicho protocolo, en los 32 Consejos Locales, la totalidad de las y los integrantes conocieron oportunamente este instrumento.

Una de las formas de difusión de las medidas sanitarias fue a través de carteles, en éstos se recordaron las medidas de mitigación de riesgos de contagio como el estornudo de etiqueta, mantener la sana distancia, evitar tocarse la cara, uso correcto del cubrebocas y lavado frecuente de manos. Con base en la información proporcionada a través del cuestionario, se observó que, con excepción de Quintana Roo, en todas las sedes de los Consejos Locales se fijaron carteles recordando dichas medidas.

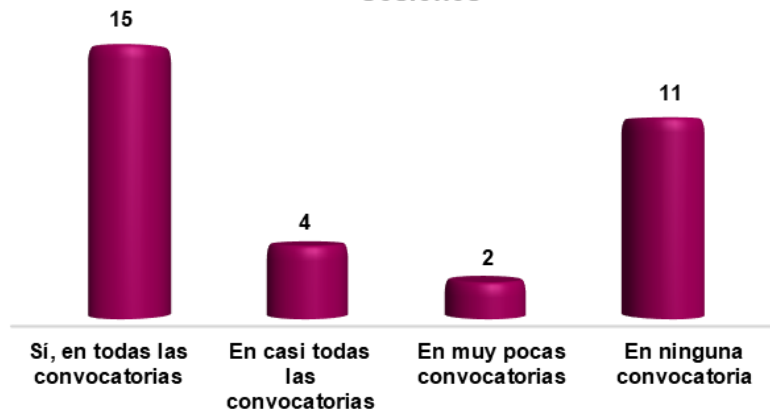
El Protocolo estableció como una de sus medidas incorporar en las convocatorias a las sesiones de Consejo, un párrafo en el que se informara que, para el ingreso a las instalaciones del INE, todas las personas asistentes deberían observar las medidas de prevención sanitaria, y el uso obligatorio de cubrebocas.

Con base en las respuestas del cuestionario, se observó que 11 Consejos Locales no incorporaron, en ninguna de sus convocatorias, el párrafo establecido en el protocolo respecto a la obligatoriedad de atender las medidas sanitarias durante las sesiones, mientras que 17, afirmaron haberlo incluido y 4 en casi todas. Cabe señalar que esta

¹ Se hará referencia al “Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19” con el término “Protocolo” o la frase “Protocolo sanitario para sesiones del Consejo Local”.

respuesta difiere en algunos casos, de los datos registrados en el Sistema de Sesiones del Consejo, integrado en la Red INE.

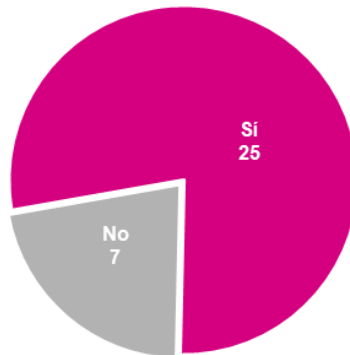
Grafica 1
Consejos Locales que incorporaron en sus convocatorias un párrafo indicando la obligación de observar las medidas sanitarias durante las Sesiones



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, agosto 2021.

En el Protocolo se recomendó permitir a las personas que estaban dentro de los grupos vulnerables, seguir desarrollando sus actividades desde casa, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente. Esta medida general, implicó la realización de acciones previas a las sesiones de los Consejos Locales, las cuales consistieron en identificar a las personas que se encontraban dentro de dichos grupos.

Grafica 2
Consejos Locales que realizaron una consulta para identificar a personas integrantes dentro de algún grupo vulnerable



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Los resultados muestran que 25 de los 32 Consejos Locales, llevaron a cabo alguna consulta para identificar a las personas integrantes de sus consejos en alguno de los grupos vulnerables.

De los 25 Consejos que llevaron a cabo la consulta, en 7 no se identificó a ningún titular de las vocalías dentro de estos grupos y en 4 Consejos tampoco se identificó a ningún Consejero Electoral que se identificara en los mismos. Con una persona titular de Vocalía Local y una persona Consejera Electoral dentro de algún grupo vulnerable se identificaron a 4 y 5 Consejos Locales, respectivamente.

Cuadro 2
Número de integrantes de los Consejos Locales identificados en algún grupo vulnerable

Número de Integrantes	Tipo de Consejeros Locales		
	Vocalías JLE	Consejeros Electorales	Total
Ninguno	7	4	11
1	4	5	9
2	8	9	17
3	2	4	6
4	3	2	5
5	1	1	2
6	NA	0	-
Total			25

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Ante la eventualidad de que algún participante presentara síntomas, el Protocolo recomendó diseñar y difundir un plan de acción. Los resultados mostraron que, en 30 de los 32 Consejos Locales, sí se diseñó y difundió un plan de acción a este respecto.

Como parte de las acciones previas, en el Protocolo también se señaló la importancia de mantener el aforo establecido en los espacios para el desarrollo de las sesiones, de acuerdo con lo indicado en el semáforo epidemiológico. A este respecto, los 32 Consejos Locales afirmaron haber cumplido con esta medida.

IV.2 Sesiones de Consejo Virtuales, Mixtas y Presenciales

El Protocolo estableció que los Consejos Locales deberían cumplir con el Acuerdo del Consejo General INE/CG555/2020, por el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias o especiales, de los Consejos Locales y Distritales del Instituto durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. En este documento se estableció que las sesiones podrían realizarse atendiendo a las siguientes modalidades:

1. Modalidad presencial: Con la asistencia física de la persona integrante del consejo en la sala de sesiones.
2. Modalidad virtual o a distancia: Implicó el desarrollo de las sesiones a través de medios digitales, evitando la concurrencia física de las y los participantes en un espacio determinado.
3. Modalidad mixta o semipresencial: En su desarrollo se consideró la concurrencia presencial a la sede, así como la participación a distancia de uno o más integrantes del consejo, mediante el uso las tecnologías de comunicación y de la internet.

Como medida adicional, el Protocolo recomendó que, para el caso de las y los vocales de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Registro Federal de Electores, personas acreditadas como Observadoras Electorales y Visitantes Extranjeras, no se considerara su presencia física en la sala de sesiones, sino que deberían permanecer en un espacio anexo a ésta, habilitado expresamente para dar seguimiento de manera virtual al desarrollo de las sesiones.

Para el Proceso Electoral 2020-2021, se programó la realización de 13 Sesiones calendarizadas en cada uno de los 32 Consejos Locales, dando un total de 416. Sin embargo, al consultar las bases de datos del Sistema de Sesiones de Consejos (SSC) de la Red-INE, se contabilizó un total de 442 sesiones en el periodo que va del 3 de noviembre de 2020 al 30 de julio de 2021. En dichas sesiones se esperó la participación de 6 consejeros y consejeras electorales, 10 representantes de partidos políticos nacionales, candidatos independientes y los representantes de los partidos políticos locales, vocales integrantes de las juntas además del personal auxiliar de las Juntas Ejecutivas Locales.

Cuadro 3
Sesiones de los Consejos Locales 2020-2021

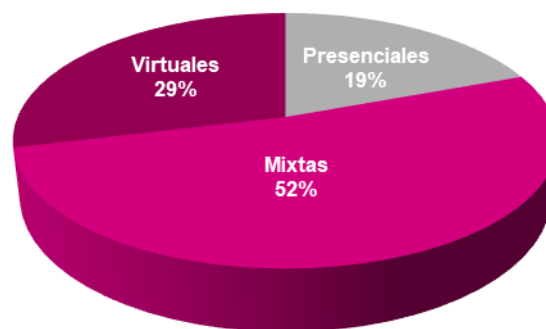
Tipo de sesiones	Consejos Locales
Ordinarias	9
Extraordinarias	3
Especiales	1
Total	13

Fuente: Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021

De acuerdo con los datos del SSC, en el mismo periodo se contabilizaron 3 mil 536 asistencias de representantes de los partidos políticos nacionales y 4 mil 678 asistencias de consejeras y consejeros; lo anterior implicó la participación de al menos, 8 mil 214 asistentes, virtuales y presenciales a las sesiones de Consejo Local.

Con base en los datos del SSC, de las 442 Sesiones llevadas a cabo en los Consejos Locales, 225 equivalentes al 52% del total fueron mixtas, 125 virtuales (29%) y las 84 sesiones restantes fueron presenciales, representando el 19% del total.

Grafica 3
Consejos Locales que realizaron una consulta para identificar a personas integrantes dentro de algún grupo vulnerable



Nota: No se grafican 8 Sesiones en las que no se especificó la modalidad.

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

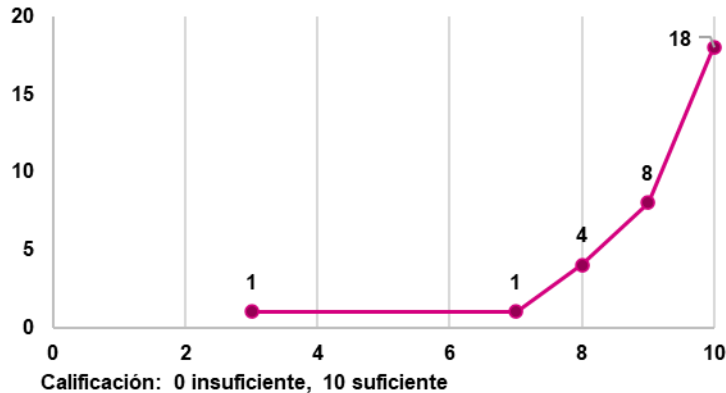
Los resultados muestran que los Consejos Locales se apegaron a la recomendación del Protocolo en el sentido de que las modalidades presencial y semipresencial o mixta, estarían limitadas y únicamente aplicarían de manera excepcional y justificada.

El cuestionario sobre la aplicación del protocolo sanitario en las sesiones de los consejos locales incluyó una pregunta para conocer la opinión de las y los Vocales Ejecutivos respecto a las sesiones virtuales como medida para mitigar el riesgo de contagio. A este respecto, las personas que en su momento fungieron como Presidentes de 31 Consejos Locales, consideraron que la realización de sesiones virtuales sí fue una medida adecuada para reducir los riesgos de contagio; el único Consejo Local que respondió en forma negativa fue el de Tabasco.

El cuestionario también se indagó respecto a la suficiencia de recursos técnicos (infraestructura, red, equipos de cómputo, y aplicaciones) de los que dispusieron los Consejos Locales para la realización de Sesiones Virtuales y Mixtas. Las respuestas se ubicaron en una escala de 0 a 10, donde 0 era insuficientes y 10 suficientes.

Los Consejos Locales que dieron las calificaciones más bajas fueron Tabasco, que calificó con 3 y Baja California que calificó con 7, la suficiencia de dichos recursos.

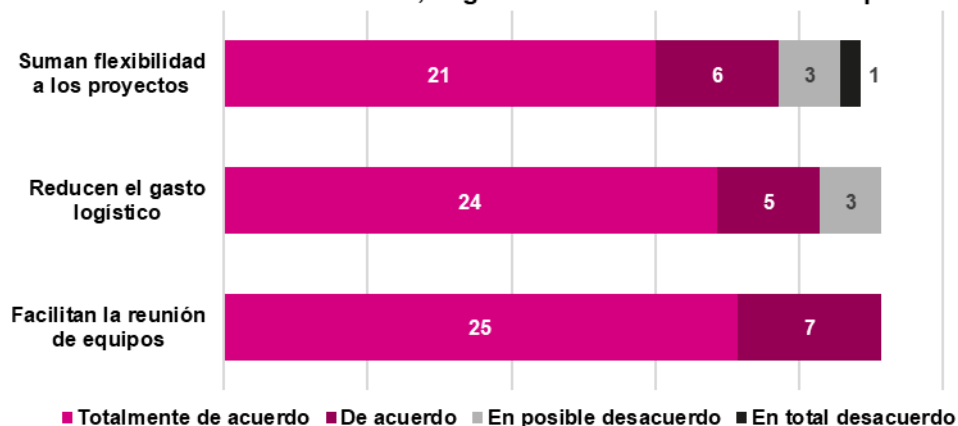
Grafica 4
Consejos Locales que calificaron como suficientes o insuficientes los recursos técnicos para la realización de Sesiones Virtuales y Mixtas



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Con la finalidad de conocer la opinión o percepción de las personas que en su momento fungieron como titulares de los Consejos Locales, el cuestionario incluyó una pregunta sobre las posibles ventajas y desventajas de las sesiones virtuales o mixtas. En lo que respecta a los aspectos positivos, en 25 casos, los informantes estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación de que las sesiones virtuales y mixtas facilitaban la reunión de los equipos, en 24 consideraron que reducían el gasto logístico y en 21, que sumaban flexibilidad a los proyectos.

Grafica 5
Percepción de las y los Presidentes de los Consejos Distritales respecto a las sesiones virtuales o mixtas, según afirmación o característica positiva



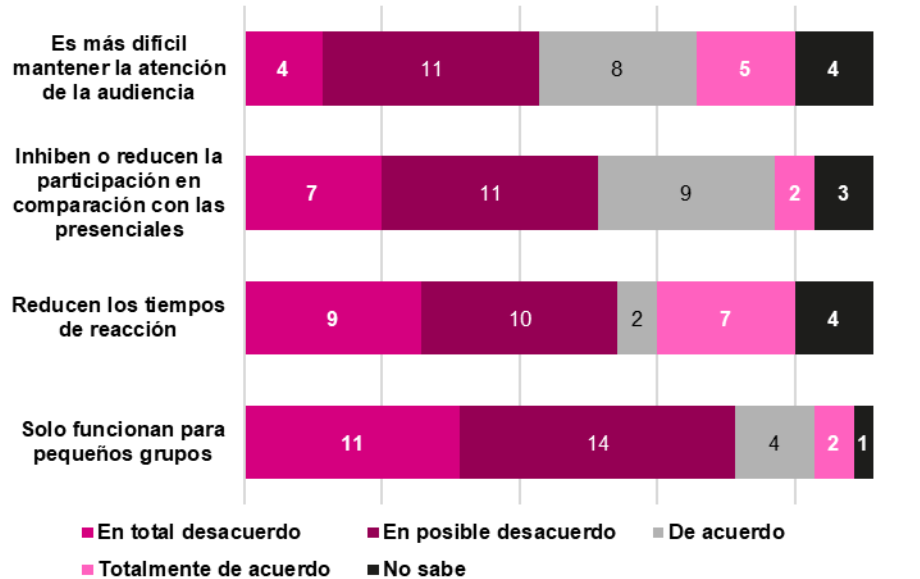
Nota: No se grafica 1 opinión no especificada, respecto a la opción "Suman flexibilidad a los proyectos".

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Con relación a algunos aspectos considerados como negativos se observó que las respuestas estuvieron más divididas. En las reuniones virtuales o mixtas, 11 personas titulares de las Vocalías Ejecutivas respondieron estar totalmente de acuerdo con que las sesiones en estas modalidades sólo funcionaban para grupos pequeños, 9 consideraron que reducían los tiempos de reacción, 7 que inhibían la participación en comparación con las sesiones presenciales y 4 estuvieron totalmente de acuerdo con que era más difícil mantener la atención de la audiencia.

En estas afirmaciones se incrementó la indeterminación de la respuesta, especialmente en las relativas a la dificultad para mantener la atención de la audiencia y la reducción de los tiempos de reacción, donde 4 informantes optaron por señalar que no lo sabían.

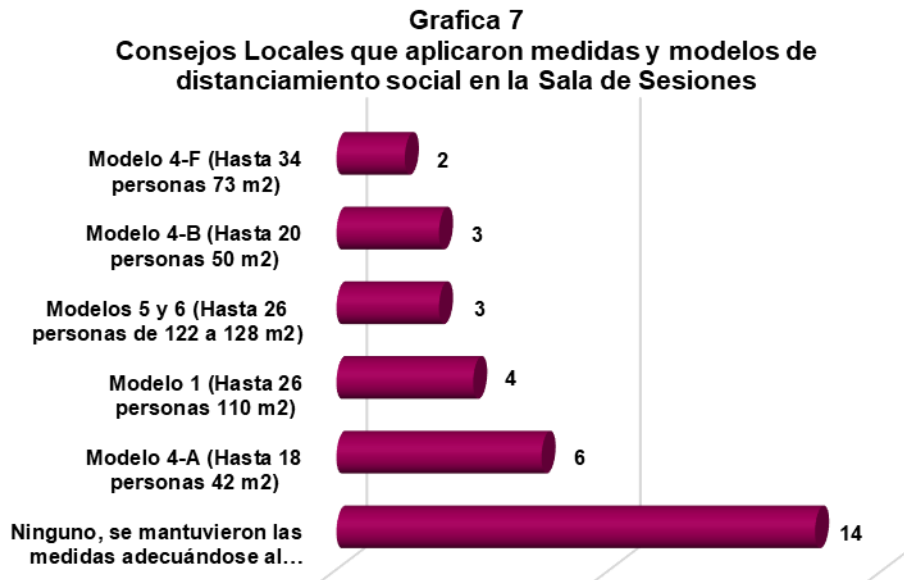
Grafica 6
Percepción de las y los Presidentes de los Consejos Distritales respecto a las sesiones virtuales o mixtas, según afirmación o característica negativa



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Una de las acciones previas más destacadas por el Protocolo, fue el distanciamiento físico de los asistentes presenciales a las sesiones de consejo. Para ello dispuso seis modelos con propuestas de distribución de los lugares que ocuparían las y los integrantes de los consejos en la sala de sesiones.

Los resultados muestran que, 14 Consejos Locales no utilizaron ninguno de los seis modelos de distribución propuestos en el Protocolo, sin embargo, mantuvieron las medidas de distanciamiento físico entre los asistentes, adecuándose al espacio de la Sala de Sesiones en la sede del Consejo Local.



Nota: Los seis modelos propuestos se reagruparon en 5 para efectos gráficos.

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Los resultados muestran que, aplicando o no los modelos, en 28 de los 32 Consejos Locales, se logró mantener la sana distancia de al menos 1.5 metros entre los asistentes en el 100% de las sesiones. Sólo en un Consejo Local, la distancia normada se mantuvo entre el 86 y 90% de las sesiones realizadas.

Cuadro 4
Porcentaje de Sesiones en los que los Consejos Locales lograron mantener la distancia de al menos 1.5 metros entre los asistentes

Porcentaje	Consejos Locales
100%	28
96 a 99%	2
91 a 95%	1
86 a 90%	1
Total	32

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

En el apartado de acciones previas del Protocolo, se recomendó la realización de acciones complementarias como: 1) realizar reuniones virtuales de trabajo previas a las sesiones, a fin de reducir la duración de éstas; 2) ubicar las áreas destinadas para el consumo de alimentos fuera de la sala de sesiones; 3) colocar carteles con las medidas sanitarias para

que no concurren más de tres personas en el mismo lugar de forma simultánea; 4) en áreas comunes, tales como baños, área de consumo de alimentos, etc., colocar marcas en el piso que indiquen la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas; 5) evitar compartir materiales, artículos de oficina, instrumentos u objetos de uso individual.

Los resultados muestran que, en los 32 Consejos Locales las áreas destinadas para el consumo de alimentos se ubicaron fuera de la sala de sesiones y se logró evitar la acción de compartir materiales, artículos de oficina, instrumentos u objetos de uso individual.

Grafica 8
Consejos Locales que aplicaron medidas complementarias como parte de las acciones previas a las sesiones



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Con excepción del Consejo Local de Coahuila, en el resto de los consejos se dispusieron marcas en el piso que indicando la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas que hicieron uso de áreas comunes, tales como baños o espacios destinados al consumo de alimentos. Respecto a la medida para evitar la concurrencia de más de tres personas en el mismo lugar de forma simultánea, ésta se logró en 21 de los 32 Consejos Locales.

IV.3 Acciones durante la celebración de Sesiones de Consejos

Respecto a las medidas a aplicar durante el desarrollo de las sesiones, el Protocolo estableció lo siguiente: a) informar a las personas asistentes sobre las medidas generales establecidas en el Protocolo; b) durante las participaciones de las y los integrantes de los consejos locales se deberían utilizar los micrófonos de manera alternada, limpiando este instrumento con líquido desinfectante al concluir de cada intervención; c) se debió mantener la sana distancia de al menos 1.5 metros entre los asistentes; d) sin excepción, las y los asistentes debieron usar cubrebocas de manera obligatoria en todo momento; e) se debió evitar compartir cualquier objeto de uso individual; f) en sesiones prolongadas, se debieron

aprobar recesos, cada dos horas, para permitir la limpieza y ventilación del área y g) se debió solicitar a las personas que no formaran parte del pleno, se mantuvieran en silencio, para evitar la dispersión de aerosoles por salivación al momento de hablar.

Grafica 9
Consejos Locales que aplicaron medidas complementarias como parte de las acciones previas a las sesiones, según frecuencia



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

La recomendación de informar a las personas asistentes sobre las medidas generales establecidas en el Protocolo fue atendida por los 32 Consejos Locales, éstos señalaron que la totalidad de las y los integrantes del Consejo Local conocieron oportunamente el Protocolo y éste se difundió ampliamente entre las y los asistentes (virtuales y presenciales) a las Sesiones del Consejo.

Respecto al uso alternado de micrófonos, 31 de los 32 Consejos Locales afirmaron que en todas las sesiones se llevó a cabo la respectiva limpieza con líquido desinfectante al concluir de cada intervención. Asimismo, el uso obligatorio del cubrebocas se observó en todas las sesiones de 31 Consejos Locales, y en el de Veracruz, se observó en la mayoría de las sesiones.

La medida de solicitar a las personas que no formaran parte del pleno y que se mantuvieran en silencio, para evitar la dispersión de aerosoles por salivación al momento de hablar, se cumplió en todas las sesiones de 29 Consejos Locales.

Asimismo, en los 32 Consejos Locales, afirmaron que en todas las sesiones se estableció un número máximo de personas de apoyo que podían permanecer dentro del recinto de

sesiones además de evitar compartir materiales, artículos de oficina, instrumentos u objetos de uso individual.

Con relación a la medida de evitar la presencia de acompañantes en las Sesiones de Consejo, 30 personas titulares de las Vocalías Ejecutivas respondieron que en todas las sesiones se evitó la presencia de acompañantes y finalmente, 29 órganos locales, afirmaron que, en todas sus sesiones, se evitó cualquier tipo de contacto físico (saludo de mano, abrazo y beso).

El Protocolo hizo hincapié en que se debería implementar un programa de limpieza que propiciara la higiene continua y permanente en los espacios de trabajo y áreas comunes realizando la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común, sanitarios y de los espacios cerrados de manera periódica.

Los resultados muestran que en 31 Consejos Locales se realizó una constante limpieza y desinfección de objetos de uso común y en 30 se dispuso de los materiales necesarios para el lavado frecuente de manos. Las y los titulares de 13 Consejos Locales señalaron que en sesiones prolongadas se aprobaron recesos cada 2 horas para llevar a cabo la limpieza y ventilación del área.

Grafica 10
Consejos Locales que aplicaron medidas complementarias de limpieza como parte de las acciones previas a las sesiones



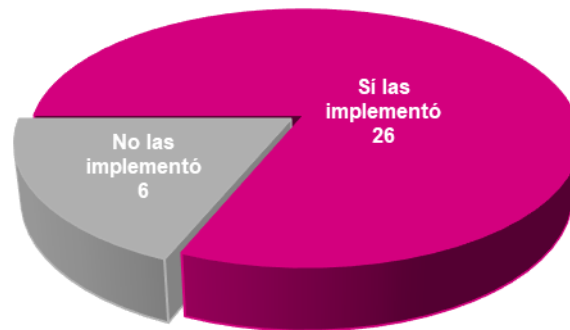
1/ Incluye oxímetros, termómetros, perforadoras, engrapadoras, etcétera.

2/ Excluye 19 Consejos Locales que afirmaron no haber sido necesario realizar la limpieza cada 2 horas debido al tiempo y/o modalidad de la sesión.

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

El Protocolo recomendó aplicar medidas para evitar la discriminación de las personas que padecieron COVID-19 o hubiesen convivido con alguna persona que lo padeció. Los resultados del cuestionario revelaron que en 26 Consejos Locales se implementaron estas medidas mientras que en 6 no fue posible su implementación.

Grafica 11
Consejos Locales que implementaron medidas para evitar la discriminación de las personas por COVID-19



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

IV.4 Difusión y medios de comunicación

En congruencia con la recomendación del Protocolo relativa a limitar la presencia en la sala de sesiones solamente a las personas indispensables, y atendiendo el principio rector de máxima publicidad, así como el carácter público de las mismas, los Consejos Locales tenían la opción de realizar transmisiones en vivo por Internet (a través de Webex o alguna otra herramienta digital), para que el personal de los medios de comunicación, el funcionariado del OPL, las personas acreditadas como Observadoras Electorales, así como la ciudadanía en general, tuvieran acceso a la información.

Los resultados mostraron que 27 de los 32 Consejos Locales transmitieron el 100% de sus sesiones en vivo, a través de alguna herramienta digital, 4 transmitieron entre el 86 y el 99% de éstas y Tabasco refirió haber transmitido menos del 40% de sus sesiones por esta vía.²

² La respuesta inicial de la JLE de Tabasco fue que ninguna de sus sesiones se había transmitido en vivo, por lo que se consultó al respecto, a lo que indicaron que su respuesta inicial había sido incorrecta por un error en la captura del cuestionario utilizado como instrumento de recopilación. Al respecto, actualizaron la información, señalando que sí se habían transmitido algunas sesiones (menos del 40%) lo anterior debido a un acuerdo establecido entre las y los integrantes del Consejo Local, quienes optaron por privilegiar la modalidad presencial en sus sesiones. Respecto a la difusión en redes sociales, señalaron que la baja difusión se debió a que la ubicación de la cámara digital de la que disponían podía generar una sobre exposición de algunos partidos sobre otros, por lo que los Consejeros Electorales optaron por no publicar las sesiones en dichos medios.

Por otra parte, 29 Consejos Locales señalaron que el 100% de sus sesiones fueron difundidas en redes sociales, 2 afirmaron haber difundido entre el 86 y 99% de éstas a través de estas redes y Tabasco respondió que menos del 40% de sus sesiones fueron difundidas por estos medios.

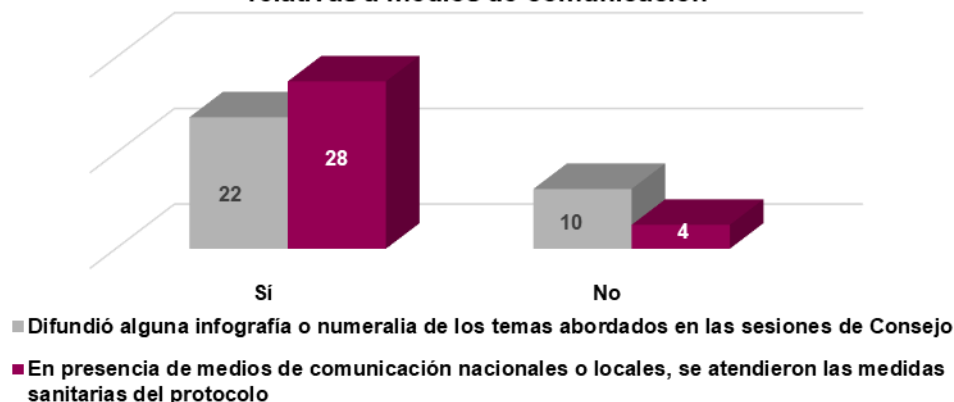
Cuadro 5
Consejos locales que atendieron la recomendación de transmitir y difundir las sesiones

Porcentaje de sesiones	Consejos Locales que transmitieron sesiones en vivo (a través una herramienta digital)	Consejos Locales que difundieron las sesiones redes sociales (a través de FB, Youtube u otra aplicación)
100%	27	29
86 a 99%	4	2
Menos de 40%	1	1
Ninguna	0	0

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

El protocolo recomendó adicionalmente, difundir en redes sociales infografías con la numeralia sobre los diversos temas reportados en las sesiones de Consejo. Respecto a la presencia de los medios de comunicación durante el desarrollo de las sesiones, el protocolo estableció que éstos deberían acatar las medidas sanitarias de cada órgano local.

Grafica 12
Consejos Locales que atendieron las recomendaciones relativas a medios de comunicación



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Los resultados del cuestionario revelaron que 28 Consejos Locales atendieron las medidas sanitarias del protocolo en presencia de medios de comunicación nacionales o locales y 4, difundieron alguna infografía relativa a los temas abordados en las sesiones del Consejo.

V. Resultados de la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección a la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones de los Consejos Distritales diferentes a la de cómputos

La aplicación del Protocolo para las sesiones de los Consejos Distritales³ fue de carácter obligatorio y general para la celebración de las sesiones de los consejos distritales del Instituto durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y tuvo como objetivos orientar a las Juntas Distritales para privilegiar las medidas de prevención y la sana distancia en las actividades de preparación y desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales así como establecer criterios específicos sobre promoción y protección de la salud durante el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales.

El Protocolo se ofreció como una guía para que las Juntas Distritales Ejecutivas tomaran las previsiones necesarias para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales, asimismo recomendó la adopción de acciones adicionales, diseñadas e implementadas por las propias Juntas o Consejos, con el objeto de ofrecer mayores garantías para el cuidado de la salud.

V.1 Acciones previas a la celebración de Sesiones de Consejos

La correcta aplicación de las medidas establecidas en el Protocolo sanitario para las sesiones de los Consejos Distritales requirió una amplia difusión entre las personas que integraron dichos órganos, incluyendo a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.

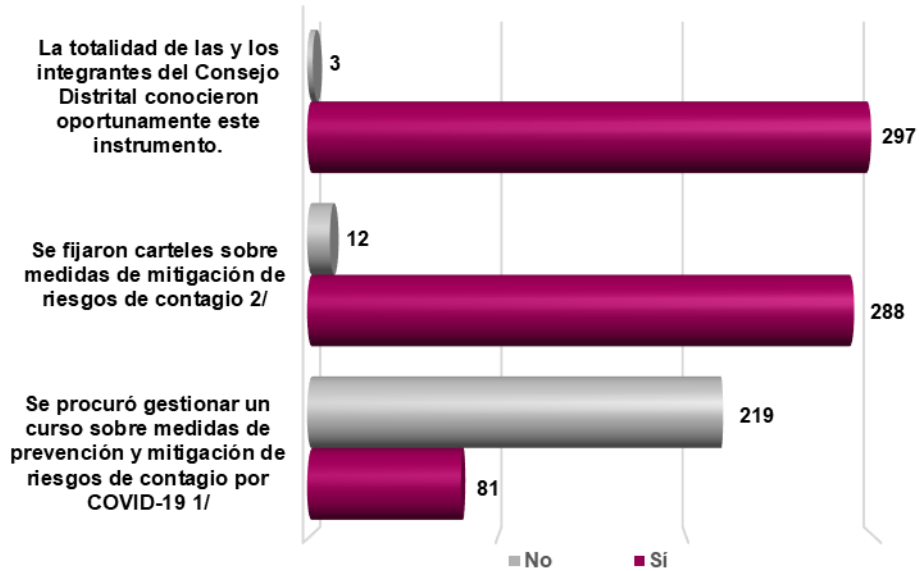
Los resultados del cuestionario sobre la aplicación de dicho protocolo revelaron que, en 297 de los 300 Consejos Distritales, la totalidad de las y los integrantes conocieron oportunamente este instrumento.

El Protocolo recomendó la fijación de carteles recordando las medidas de mitigación de riesgos de contagio como el estornudo de etiqueta, mantener la sana distancia, evitar tocarse la cara, correcto uso del cubrebocas y lavado frecuente de manos. Los datos proporcionados a través del cuestionario muestran que en 288 casos se atendió esta recomendación. De conformidad a cargas de trabajo, el Protocolo recomendó gestionar con las autoridades sanitarias locales o regionales, cursos sobre medidas de prevención y

³ Se hará referencia al "Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones, distintas a la de cómputos, de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, ante la pandemia por el COVID-19" como "Protocolo" o "Protocolo para las sesiones de los Consejos Distritales".

mitigación de riesgos de contagio por COVID-19; esta medida sólo pudo llevarse a cabo en 81 Consejos Distritales.

Grafica 13
Consejos Distritales que difundieron el Protocolo y las medidas sanitarias



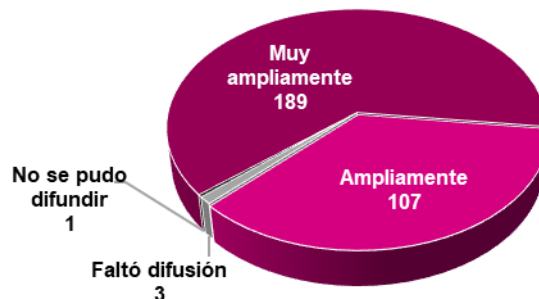
1/El curso se gestionó con las autoridades sanitarias locales o regionales.

2/ Los carteles aludían a estornudo de etiqueta, sana distancia, evitar tocarse la cara, correcto uso del cubrebocas y lavado frecuente de manos.

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Los resultados del cuestionario mostraron que en 296 Consejos Distritales el Protocolo fue ampliamente difundido entre las y los asistentes a las sesiones.

Grafica 14
Consejos Distritales que difundieron el Protocolo entre las y los asistentes según medida de difusión



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

El Protocolo estableció como una de sus medidas, incorporar en las convocatorias a las sesiones de Consejo, un párrafo en el que se informara que, para el ingreso a las instalaciones del INE, todas las personas asistentes deberían observar las medidas de prevención sanitaria, y el uso obligatorio de cubrebocas.

Con base en las respuestas del cuestionario, se observó que 88 Consejos Distritales no incorporaron el párrafo, establecido en el protocolo, relativo a la obligatoriedad de atender las medidas sanitarias durante las sesiones; 143 afirmaron haberlo incluido en todas sus convocatorias, 36 en casi todas y 33 en muy pocas. Esta respuesta puede diferir de los datos registrados en el Sistema de Sesiones del Consejo, integrado en la Red INE.

Grafica 15
Consejos Distritales que incorporaron en sus convocatorias un párrafo indicando la obligación de observar las medidas sanitarias en las Sesiones



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

En el Protocolo se recomendó permitir a las personas que estaban dentro de los grupos vulnerables, seguir desarrollando sus actividades desde casa, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente. Esta medida general, implicó la realización de acciones previas a las sesiones de los Consejos Locales, las cuales consistieron en identificar a las personas que se encontraban dentro de dichos grupos.

Los resultados muestran que 273 Consejos Distritales Locales, llevaron a cabo alguna consulta para identificar a las personas integrantes en alguno de los grupos vulnerables.

De los 273 Consejos que llevaron a cabo la consulta, en 74 no se identificó a ningún titular de vocalías y en 104 no se identificó a ningún Consejero Electoral dentro de estos grupos.

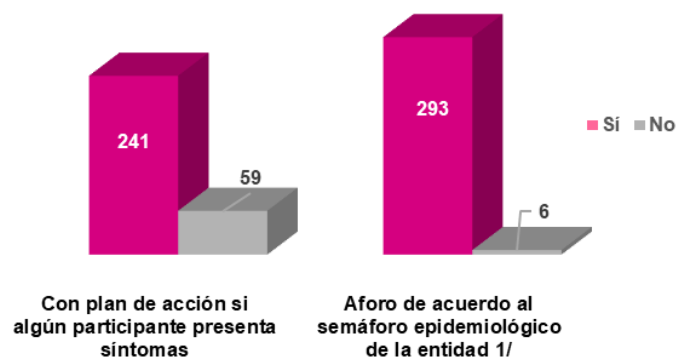
Cuadro 6
Número de integrantes de los Consejos Distritales identificados en algún grupo vulnerable

Número de Integrantes	Tipo de Consejeros Locales	
	Vocalías JLE	Consejeros Electorales
Ninguno	74	104
1	75	93
2	60	54
3	42	16
4	14	4
5	8	1
6	NA	1
Total	273	273

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

En 75 Consejos Distritales se identificó a una persona titular de las vocalías dentro de algún grupo vulnerable, y en 93, se ubicó a una persona Consejera Electoral dentro de estos grupos.

Grafica 16
Consejos Distritales que aplicaron medidas complementarias como parte de las acciones previas a las sesiones



1/ No se grafica un Consejo Distrital de la CDMX donde todas sus sesiones fueron virtuales.

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Ante la eventualidad de que algún participante presentara síntomas, el Protocolo recomendó diseñar y difundir un plan de acción. Los resultados mostraron que, en 241 Consejos Distritales, sí se diseñó y difundió un plan de acción al respecto.

Como parte de las acciones previas, en el Protocolo también se señaló la importancia de mantener el aforo a los espacios para el desarrollo de las sesiones, de acuerdo con lo indicado en el semáforo epidemiológico. A este respecto, los 293 Consejos Distritales afirmaron haber conservado el aforo conforme a lo indicado por el semáforo epidemiológico de cada entidad.

V.2 Sesiones de Consejo Virtuales, Mixtas y Presenciales

El Protocolo estableció que los Consejos Distritales deberían cumplir con el Acuerdo del Consejo General número INE/CG555/2020, por el que se autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias o especiales, de los Consejos Locales y Distritales del Instituto durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

Para el Proceso Electoral 2020-2021, se programó la realización de 19 Sesiones en cada uno de los 300 Consejos Distritales, dando un total de 5 mil 700. Sin embargo, al consultar las bases de datos del ssc de la Red-INE, se contabilizó un total de 5 mil 877 sesiones (virtuales, presenciales y mixtas) en el periodo que va del 1 de diciembre de 2020 al 25 de junio de 2021. En cada una de estas sesiones se esperó la participación de 6 consejeras y consejeros electorales, 10 representaciones de partidos políticos nacionales y los representantes de los partidos políticos locales y de candidaturas independientes, además de los vocales integrantes de la junta y del personal auxiliar de las Juntas Ejecutivas Distritales.

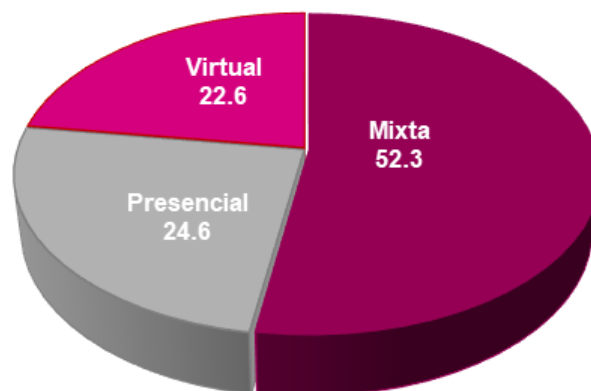
Cuadro 7
Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, 2020-2021

Tipo de sesiones	Consejo Distrital
Ordinarias	8
Extraordinarias	9
Especiales	2
Total	19

Fuente: Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021

De acuerdo con los datos del SSC, en el mismo periodo se contabilizaron 41 mil 699 asistencias de representantes de los partidos políticos nacionales y candidatos independientes, así como 63 mil 216 asistencias de consejeras y consejeros; lo anterior implicó la participación de al menos, 104 mil 915 asistentes, virtuales y presenciales a las sesiones de Consejo Distrital.

Grafica 17
Sesiones de los Consejos Distritales según modalidad

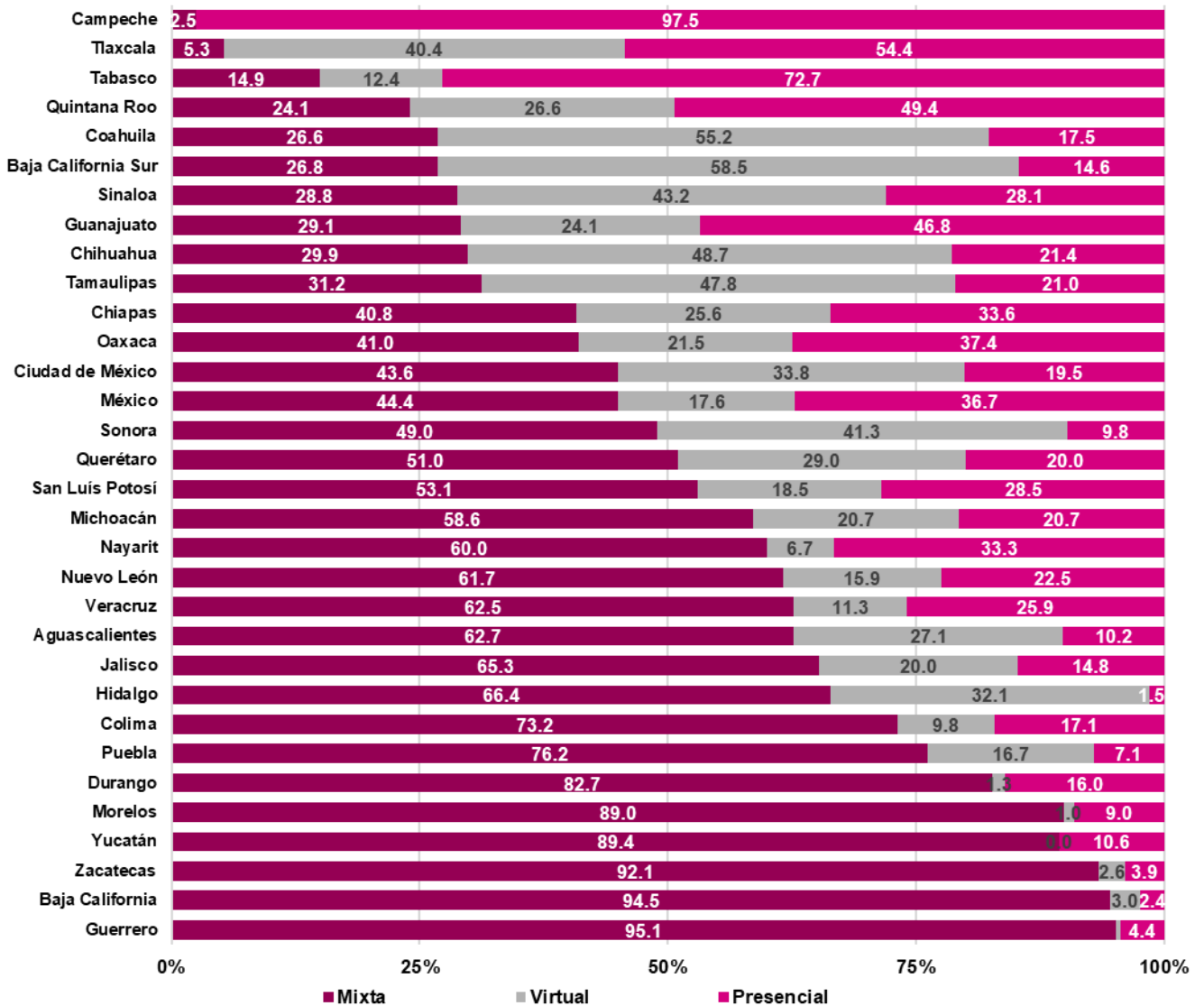


Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Los resultados muestran que los Consejos Distritales se apegaron a la recomendación del Protocolo en el sentido de que las modalidades presencial y semipresencial o mixta, estarían limitadas y únicamente aplicaban de manera excepcional y justificada.

Con respecto a la recomendación del Protocolo, de considerar el semáforo epidemiológico prevaliente, los resultados por entidad federativa muestran que esta se cumplió en la mayor parte de los Consejos Distritales.

Grafica 18
Sesiones de los Consejos Distritales por entidad federativa según modalidad



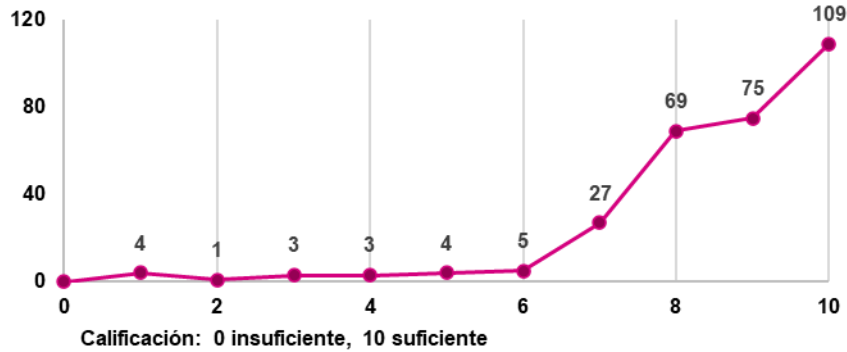
Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

En el cuestionario también se indagó con respecto a la suficiencia de recursos técnicos (infraestructura, red, equipos de cómputo, y aplicaciones) de los que dispusieron los Consejos Distritales para la realización de Sesiones Virtuales y Mixtas. Las respuestas se ubicaron en una escala de 0 a 10, donde 0 era insuficientes y 10 suficientes.

Los Consejos Distritales que otorgaron la calificación más baja (1) a la suficiencia de recursos se ubicaron en Campeche, Estado de México y Veracruz, seguidos de otro ubicado en Querétaro, que calificó con 2, además de otros ubicados en Ciudad de México y Veracruz que calificaron con 3, la suficiencia de recursos. En contraste, 69, 75 y 109 de las y los

Vocales Ejecutivos que en su momento presidieron los Consejos Distritales, calificaron con 8, 9 y 10 respectivamente, la suficiencia de recursos técnicos para la realización de sesiones virtuales y mixtas.

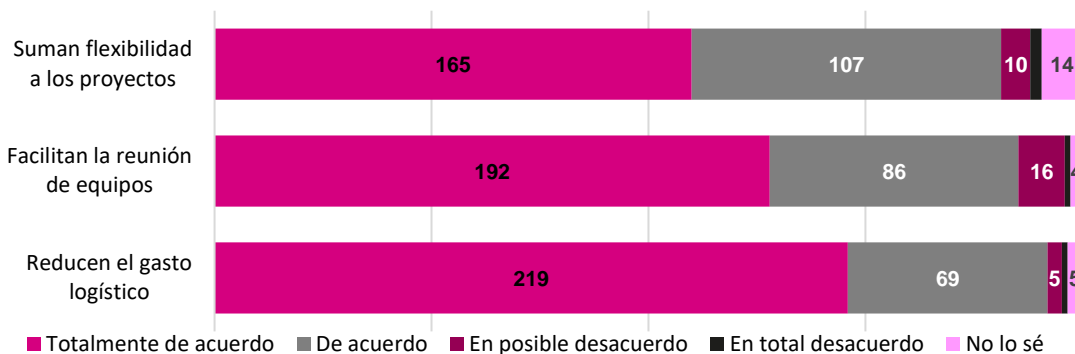
Grafica 19
Consejos Distritales que calificaron como suficientes o insuficientes los recursos técnicos para la realización de Sesiones Virtuales y Mixtas



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Con la finalidad de conocer la opinión o percepción de las personas que en su momento fungieron como titulares de los Consejos Distritales, el cuestionario incluyó una pregunta sobre las posibles ventajas y desventajas de las sesiones virtuales o mixtas. En lo que respecta a los aspectos positivos, en 219 casos, los informantes estuvieron totalmente de acuerdo con la afirmación de que las sesiones virtuales y mixtas reducían el gasto logístico; 192 también estuvieron totalmente de acuerdo en que facilitaban la reunión de los equipos, y en 165 casos, consideraron que sumaban flexibilidad a los proyectos.

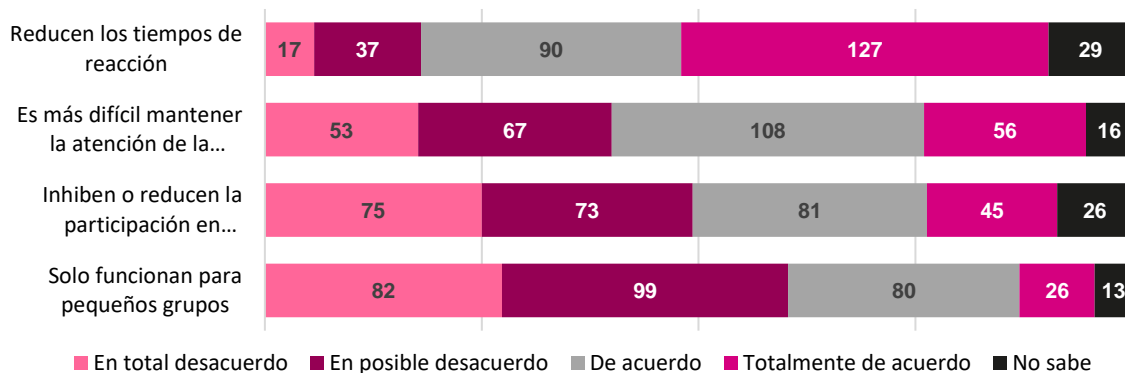
Grafica 20
Percepción de las y los Presidentes de los Consejos Distritales respecto a las sesiones virtuales o mixtas, según afirmación o característica positiva



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

Con relación a algunos aspectos considerados como negativos se observó que las respuestas estuvieron más divididas. En las reuniones virtuales o mixtas, 26 personas titulares de las Vocalías Ejecutivas respondieron estar totalmente de acuerdo con que las sesiones en estas modalidades sólo funcionaban para grupos pequeños, 127 consideraron que reducían los tiempos de reacción, 45 que inhibían la participación en comparación con las sesiones presenciales y 56 estuvieron totalmente de acuerdo con que era más difícil mantener la atención de la audiencia.

Grafica 21
Percepción de las y los Presidentes de los Consejos Distritales respecto a las sesiones virtuales o mixtas, según afirmación o característica negativa



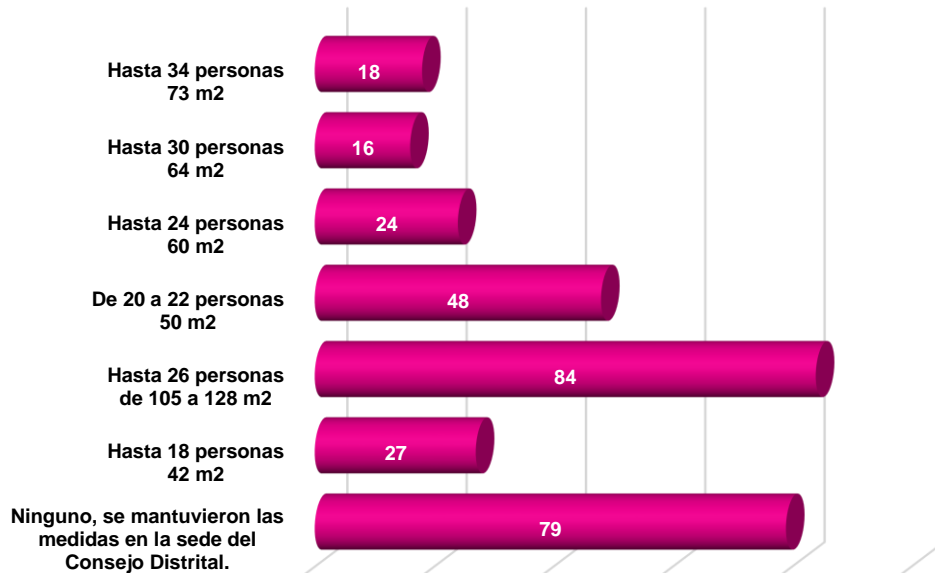
Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. . II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

En estas afirmaciones se incrementó la indeterminación de la respuesta, especialmente en las relativas a la dificultad para mantener la atención de la audiencia y la reducción de los tiempos de reacción, donde 55 informantes optaron por señalar que no lo sabían.

Una de las acciones previas más destacadas por el Protocolo, fue el distanciamiento físico de los asistentes presenciales a las sesiones de consejo. Para ello dispuso seis modelos con propuestas de distribución de los lugares que ocuparían las y los integrantes de los consejos en la sala de sesiones.

Los resultados revelaron que 217 Consejos Distritales (72.3%) aplicaron alguno de los modelos de distribución propuestos en el Protocolo, mientras que 79 (26.3%) no aplicaron ninguno, pero señalaron que se mantuvieron las medidas adecuándose a las características del espacio en la sede del Consejo Distrital.

Grafica 22
Consejos Distritales que aplicaron medidas complementarias como parte de las acciones previas a las sesiones



Nota: Los 11 modelos propuestos en el protocolo se agruparon en 6 para efectos gráficos. No se grafican 4 Consejos Distritales que señalaron no haber aplicado ningún modelo debido a que todas sus sesiones fueron virtuales.

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Aplicando o no los modelos, en 179 Consejos Distritales se logró mantener la sana distancia de al menos 1.5 metros entre los asistentes en el 100% de las sesiones. Asimismo, 51 Consejos Distritales reportaron haber mantenido la distancia establecida en las medidas sanitarias entre el 96 y 99% de sus sesiones.

Cuadro 8
Porcentaje de sesiones de los Consejos Distritales en los que se mantuvo la distancia de al menos 1.5 metros entre los asistentes

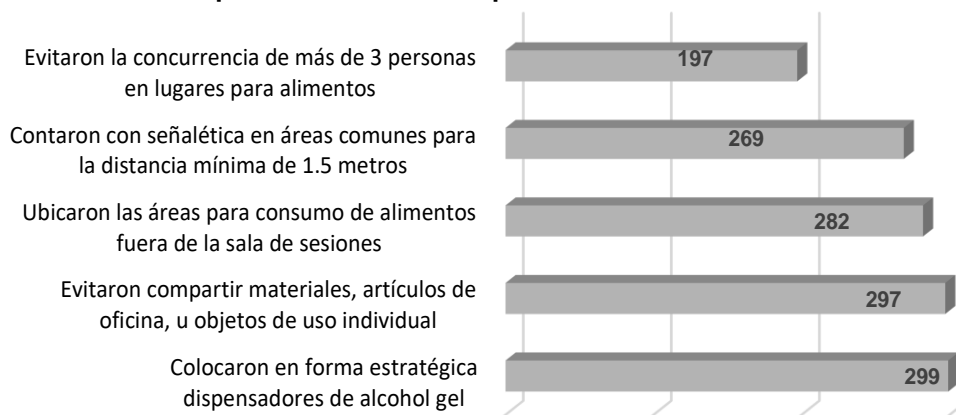
Porcentaje	Consejos Distritales
100%	179
96 a 99%	51
91 a 95%	37
86 a 90%	6
81 a 85%	9
71 a 75%	3
76 a 80%	2
70% o menos	9

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

Sólo en 9 Consejos Distritales, la distancia normada se mantuvo en 70% o menos del total de sesiones.

En el apartado de acciones previas del Protocolo, se recomendó la realización de acciones complementarias como: 1) realizar reuniones virtuales de trabajo previas a las sesiones, a fin de reducir la duración de las sesiones; 2) ubicar las áreas destinadas para el consumo de alimentos fuera de la sala de sesiones 3) colocar carteles con las medidas sanitarias para que no concurran más de tres personas en el mismo lugar de forma simultánea; 4) en áreas comunes, tales como baños, área de consumo de alimentos, etc., colocar marcas en el piso que indiquen la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas; 5) evitar compartir materiales, artículos de oficina, instrumentos u objetos de uso individual.

Grafica 23
Consejos Distritales que aplicaron medidas complementarias como parte de las acciones previas a las sesiones



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. . II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

Los resultados muestran que 299 Consejos Distritales cumplieron con la medida de colocar en forma estratégica dispensadores de alcohol gel y 297 evitaron compartir materiales, artículos de oficina, u objetos de uso individual. La medida que se adoptó con menor frecuencia fue la de evitar la concurrencia de más de 3 personas en lugares para alimentos.

V.3 Acciones durante la celebración de Sesiones de Consejos

Durante el desarrollo de las sesiones, el Protocolo estableció la obligatoriedad de realizar las siguientes acciones siguiente: a) informar a las personas asistentes sobre las medidas generales establecidas en el Protocolo; b) durante las participaciones de las y los integrantes de los consejos locales se deberían utilizar los micrófonos de manera alternada, limpiando este instrumento con líquido desinfectante al concluir de cada intervención; c) se

debió mantener la sana distancia de al menos 1.5 metros entre los asistentes; d) sin excepción, las y los asistentes debieron usar cubrebocas de manera obligatoria en todo momento; e) se debió evitar compartir cualquier objeto de uso individual; f) en sesiones prolongadas, se debieron aprobar recesos, cada dos horas, para permitir la limpieza y ventilación del área y g) se debió solicitar a las personas que no formaran parte del pleno, se mantuvieran en silencio, para evitar la dispersión de aerosoles por salivación al momento de hablar.

Grafica 24
Consejos Distriales que aplicaron medidas complementarias como parte de las acciones previas a las sesiones



*A las personas que no formaban parte del pleno, se mantuvieran en silencio, para evitar la dispersión de aerosoles.

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. I. Cuestionario sobre aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local, 2021.

Con base en los resultados, 297 Consejos Distriales cumplieron con la medida de informar a la totalidad de las y los integrantes del Consejo Distrital respecto a las medidas contenidas en el Protocolo. En 280 casos, los informantes afirmaron que en todas las sesiones se estableció un máximo de personas de apoyo en el recinto de sesiones y en 266 se condicionó el uso de micrófonos a la respectiva limpieza antes de entregar a otro participante.

La medida de solicitar a las personas que no formaran parte del pleno y se mantuvieran en silencio para evitar la dispersión de aerosoles por salivación al momento de hablar se cumplió en todas las sesiones de 268 Consejos Distriales.

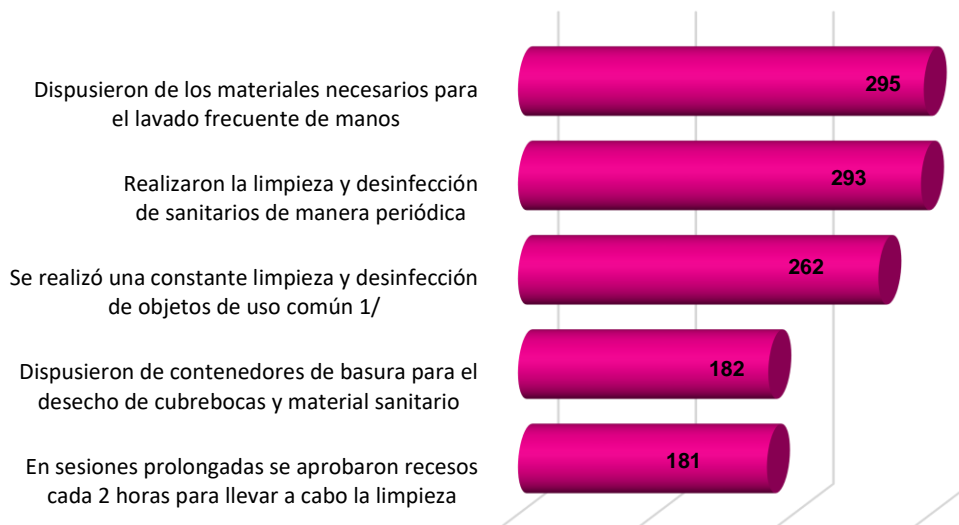
En 280 Consejos Distriales, en todas las sesiones, se estableció un número máximo de personas de apoyo que podían permanecer dentro del recinto de sesiones. En todas las

sesiones de 278 Consejos, se evitó la presencia de acompañantes y finalmente, 278 órganos distritales, afirmaron que en todas sus sesiones se evitó cualquier tipo de contacto físico (saludo de mano, abrazo y beso).

El Protocolo hizo hincapié en que se debería implementar un programa de limpieza que propiciara la higiene continua y permanente en los espacios de trabajo y áreas comunes realizando la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común, sanitarios y de los espacios cerrados de manera periódica.

Los resultados muestran que en 295 Consejos Distritales se dispuso de los materiales necesarios para el lavado frecuente de manos y en 262 se realizó una limpieza constante y desinfección de objetos de uso común. Las y los titulares de 181 Consejos Distritales señalaron que en sesiones prolongadas se aprobaron recesos cada 2 horas para llevar a cabo la limpieza y ventilación del área.

Grafica 25
Consejos Distritales que aplicaron medidas de limpieza como parte de las acciones previas

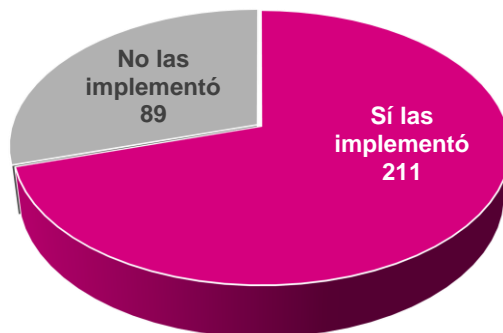


1/ Incluye oxímetros, termómetros, perforadoras, engrapadoras, etcétera.

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

El Protocolo recomendó aplicar medidas para evitar la discriminación de las personas que padecieron COVID-19 o hubiesen convivido con alguna persona que lo padeció. Los resultados del cuestionario revelaron que en 211 Consejos Distritales se implementaron estas medidas mientras que en 89 no fue posible su implementación.

Grafica 26
Consejos Distritales que implementaron medidas para evitar la discriminación de las personas por COVID-19



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

V.4 Difusión y medios de comunicación

En congruencia con la recomendación del Protocolo relativa a limitar la presencia en la sala de sesiones solamente a las personas indispensables, y atendiendo el principio rector de máxima publicidad, así como el carácter público de las mismas, los Consejos Distritales tenían la opción de realizar transmisiones en vivo por Internet (a través de Webex o alguna otra herramienta digital), para que el personal de los medios de comunicación, el funcionariado del OPL, las personas acreditadas como Observadoras Electorales, así como la ciudadanía en general, tuvieran acceso a la información.

Cuadro 9
Consejos Distritales que atendieron la recomendación de transmitir y difundir las sesiones en internet

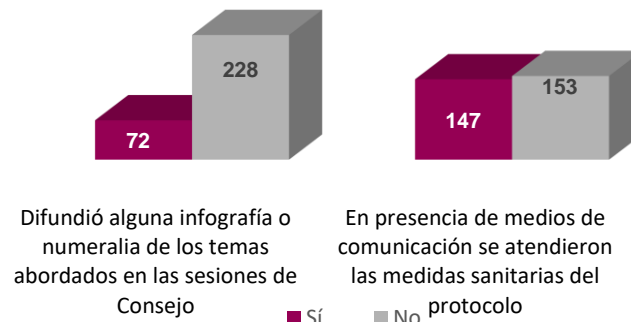
Porcentaje de sesiones	Consejos Distritales que transmitieron sesiones en vivo (a través una herramienta digital)	Consejos Distritales que difundieron las sesiones redes sociales (a través de FB, Youtube u otra aplicación)
100%	141	107
86 a 99%	89	71
71 a 85 %	29	23
56 a 70%	8	10
41 a 55%	6	2
Menos de 40%	16	35
Ninguna	11	52

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Los resultados mostraron que 141 Consejos Distritales transmitieron el 100% de sus sesiones en vivo, a través de alguna herramienta digital, y 89 transmitieron entre el 86 y el 99% de éstas.

Por otra parte, 104 Consejos Distritales señalaron que el 100% de sus sesiones fueron difundidas en redes sociales y 71 afirmaron haber difundido entre el 86 y 99% de éstas a través de estas redes.

Grafica 27
Consejos Distritales que atendieron las recomendaciones relativas a medios de comunicación



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. II. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

El protocolo recomendó adicionalmente, difundir en redes sociales infografías con la numeralia sobre los diversos temas reportados en las sesiones de Consejo. Respecto a la presencia de los medios de comunicación durante el desarrollo de las sesiones, el protocolo estableció que éstos deberían acatar las medidas sanitarias de cada órgano distrital.

Los resultados del cuestionario revelaron que 147 Consejos Distritales atendieron las medidas sanitarias del protocolo en presencia de medios de comunicación y 72 sí lograron, difundir alguna infografía relativa a los temas abordados en las sesiones del Consejo.

VI. Resultados de la aplicación del Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19

Los cómputos distritales constituyen una de las etapas más importantes del proceso electoral, todas las actividades asociadas a esta fase se encuentran respaldadas por una normativa rigurosa que, en un contexto de pandemia, exigieron mayores esfuerzos para adecuar sus procedimientos y cumplir de manera oportuna con la obtención de resultados, sin menoscabar el cuidado de la salud de los participantes, procurando en todo momento mitigar los riesgos de contagios.

En el Protocolo de medidas sanitarias y protección a la salud, se propusieron diversas actividades que debieron realizarse de forma previa, durante y después de los cómputos por parte de los integrantes de los Consejos y las Juntas Ejecutivas Distritales, promoviendo la participación con responsabilidad y sin discriminación. En dicho instrumento se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- ◆ Asegurar las mejores condiciones de seguridad e higiene durante el desarrollo de los cómputos distritales.
- ◆ Promover la corresponsabilidad de todas las personas que participan en los cómputos distritales, como premisa para el cuidado de la salud.

La aplicación del Protocolo tuvo un carácter obligatorio para la celebración de las sesiones especiales de cómputos de los consejos distritales del INE durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021⁴.

VI.1 Acciones previas a la sesión de cómputos distritales

De acuerdo con el Protocolo, una vez previstos los espacios y recursos necesarios para el desarrollo de los cómputos distritales, los Consejos Distritales realizarían las siguientes acciones previas a la sesión de cómputos:

- ◆ Designación de la persona responsable del seguimiento a la aplicación de las medidas sanitarias
- ◆ Previsión de espacios y acondicionamiento
- ◆ Adquisición de insumos sanitarios

⁴ Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-1, pág. 8.

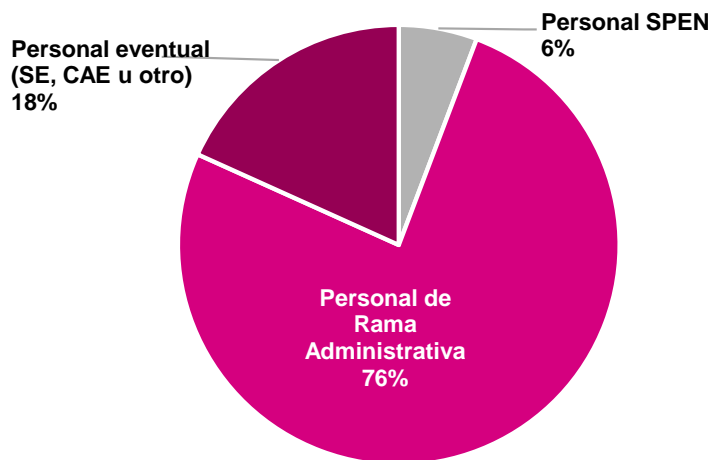
- ◆ Planeación de la logística para llevar a cabo la desinfección de los espacios
- ◆ Información y capacitación del personal de apoyo

a) Designación de la persona responsable del seguimiento a la aplicación de las medidas sanitarias

De acuerdo con los resultados del Cuestionario⁵ sobre la aplicación del Protocolo en los Cómputos Distritales, 296 de los 300 Consejos Distritales, designaron a una persona responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias y de cuidado a la salud y en 4 no les fue posible hacer esta designación, señalando las siguientes causas:

- ◆ Falta de personal suficiente
- ◆ Instalación de varios filtros y responsabilización de varias personas.
- ◆ Todo el personal y asistentes conocían el protocolo y lo atendían; adicionalmente las autoridades en la Junta (vocales) estaban atentas a que se cumplieran las medidas y protocolos.
- ◆ No fue necesario porque cada área fue responsable de sí misma.

Grafica 28
Distribución de Consejos Distritales por tipo de contratación de la persona responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias

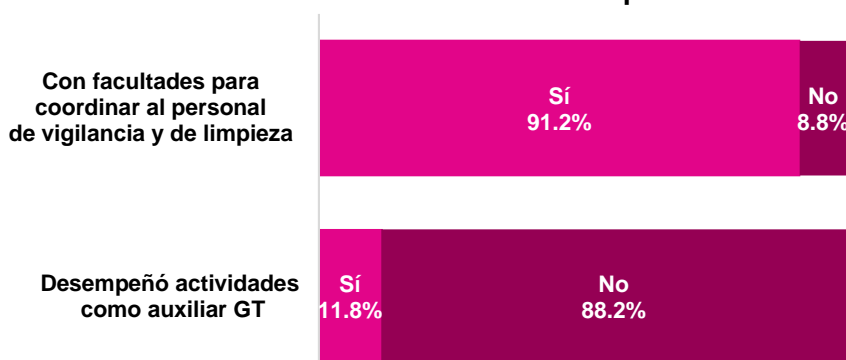


Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en la Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

⁵ III. Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales.

En el Protocolo se recomendó: a) realizar esta designación de entre el personal de la rama administrativa; b) que estas personas tuvieran facultades para la coordinación del personal de vigilancia y de limpieza y c) que no desempeñaran otras responsabilidades de auxilio a los Grupos de Trabajo, a fin de que pudieran desplazarse y verificar así el cumplimiento del protocolo sanitario.

Grafica 29
Porcentaje de personas responsables de supervisar I
as medidas sanitarias durante los cómputos distritales



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

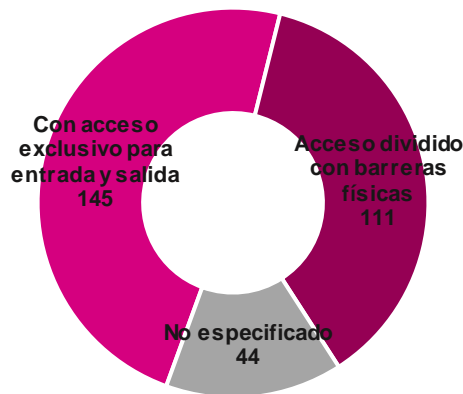
Los resultados de la aplicación del Cuestionario muestran que en 76% de los Consejos Distritales atendieron la recomendación de designar a la persona responsable de entre el personal la rama administrativa, y 88.2% de estas personas no desempeñaron otras actividades como auxiliares en Grupos de Trabajo, y en 91.2% de los Consejos las personas designadas fueron facultadas para coordinar al personal de vigilancia y limpieza. Asimismo, 250 Consejos atendieron la recomendación acordar horarios para la rotación de las personas que se dedicaron a las labores de limpieza.

b) Previsión de espacios y acondicionamiento

En este rubro, el Protocolo recomendó: a) establecer una entrada y una salida exclusiva del inmueble, en caso de contar con un solo acceso, este se dividiría con barreras físicas para contar con espacios específicos para el ingreso y salida de las personas, b) delimitar rutas de acceso al pleno del Consejo, grupos de trabajo y puntos de recuento; c) trasladar el mobiliario a otros espacios que no se ocuparán para los cómputos, dejando únicamente el necesario; d) colocar carpas, lonas, tabloneros y sillas necesarios para los grupos de trabajo y e) señalar los espacios al interior de cada punto de recuento, para que los integrantes mantengan la distancia mínima de 1.50 metros entre sí.

Los resultados del Cuestionario muestran que 145 Consejos Distritales, equivalentes al 48.3%, cumplieron con la delimitación de una entrada y salida exclusivas al inmueble, 111 contaron con un acceso dividido con barreras físicas, correspondiendo al 37% y 44 no especificaron la forma en la que atendieron la recomendación, lo equivale al 14.7% de los consejos.

Grafica 30
Consejos Distritales que delimitaron la entrada y salida al inmueble



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

Respecto a la delimitación de rutas de acceso, los resultados muestran que en la mayoría de los Consejos Distritales se establecieron rutas de acceso al Pleno, a los Grupos de trabajo y Puntos de recuento. En 250 casos, los Vocales Ejecutivos afirmaron haber señalado los espacios a ocupar por las personas asistentes a los cómputos distritales.

Grafica 31
Consejos Distritales que establecieron rutas de acceso y adecuación de espacios para cómputos

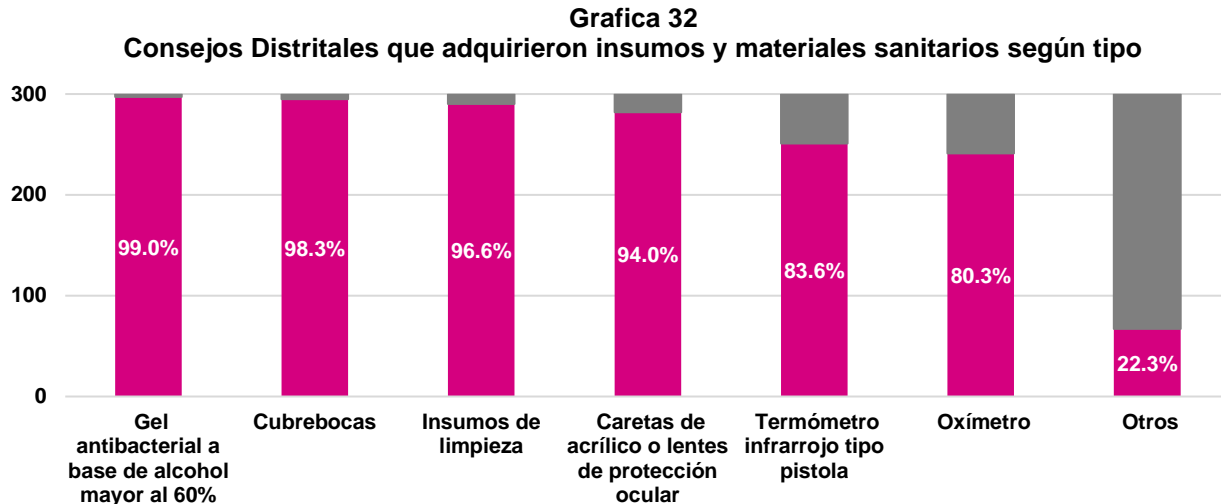


Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

Asimismo, con la finalidad de mantener la distancia mínima establecida entre las personas asistentes a las sesiones de cómputo, 126 Consejos Distritales reportaron haber trasladado el mobiliario a otros espacios diferentes a los ocupados para los cómputos.

c) Adquisición de insumos sanitarios

De acuerdo con el Protocolo, en el mes de mayo se ministrarían recursos financieros para adquirir insumos sanitarios necesarios para el desarrollo de los cómputos distritales. Los Vocales Ejecutivos Distritales señalaron que en 98.3% de los casos se recibieron dichos recursos con oportunidad. Los Consejos Distritales afirmaron haber adquirido insumos y materiales sanitarios tales como los que se muestran en el Cuadro 1.

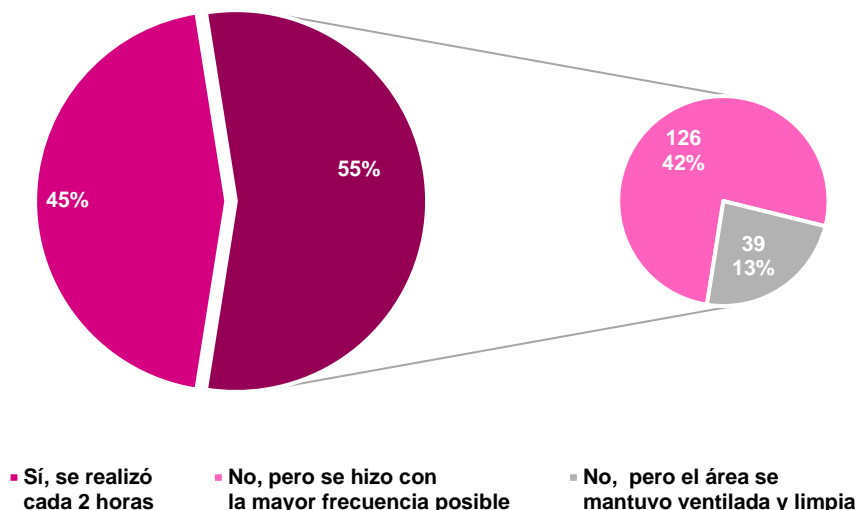


Nota: Los insumos de limpieza incluyeron cloro, jabón, franela, toallas desinfectantes, botes para basura, bolsas para basura, etc.
Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en la Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

d) Planeación de la logística para llevar a cabo la desinfección de los espacios

Tanto en los “Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, del Proceso Electoral Federal 2020-2021”, como en el “Protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021” se estableció como medida sanitaria, que cada dos horas se debería realizar la limpieza y desinfección de las áreas en donde se desarrollarían los trabajos de cómputo distrital.

Grafica 33
Consejos Distritales que decidieron no interrumpir los cómputos distritales para realizar la limpieza de las áreas según medidas compensatorias



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

Aunque dicha medida no pudo llevarse a cabo en 165 Consejos Distritales, equivalentes al 55% del total, se realizaron medidas compensatorias como mantener las áreas ventiladas y limpias o realizar la limpieza y desinfección con otra frecuencia.

e) Información y capacitación del personal de apoyo

En el Protocolo se recomendó que, en los cursos de capacitación sobre los cómputos distritales, dirigidos a los integrantes de los Consejos, Juntas Distritales, representaciones partidistas y candidaturas independientes, personal de la rama administrativa, SE y CAE, se incluyera un apartado sobre las medidas sanitarias y de cuidado a la salud, haciendo hincapié en su obligatoriedad.

Durante el mes de mayo se llevó a cabo un proceso de capacitación en cascada en el que, además de abordar los aspectos relacionados con los *Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, del Proceso Electoral Federal 2020-2021* se incluyó un apartado sobre medidas sanitarias, este curso fue impartido por personal de la DEOE y se replicó en los 300 distritos federales.

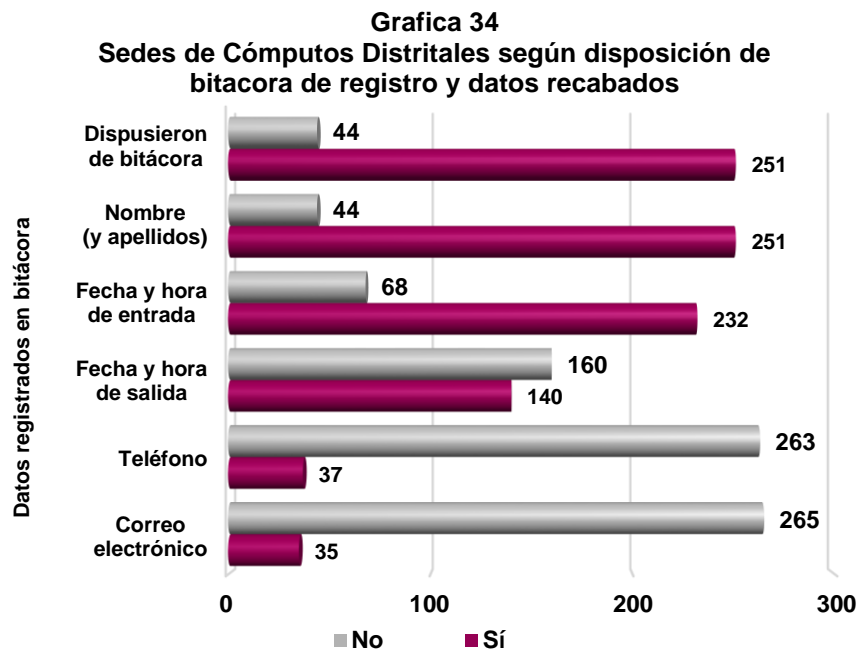
VI.2. Medidas aplicadas durante el desarrollo de los cómputos distritales

El Protocolo recomendó la implementación de medidas específicas que posibilitaran el desarrollo de los cómputos, en condiciones que no se pusiera en riesgo la salud de las personas. Estas medidas implicaron:

- ◆ Establecer controles sanitarios de acceso y salida en la sede de los cómputos
- ◆ Utilizar de forma obligatoria el equipo de protección personal
- ◆ Colocar señalizaciones que delimitaran la distancia entre personas
- ◆ Rotar en forma escalonada y controlada del personal
- ◆ Ventilar espacios
- ◆ Desinfectar los espacios cada dos horas
- ◆ Atender reglas sanitarias para el consumo de alimentos

a) Controles sanitarios de acceso y salida en la sede de los cómputos

Como medida complementaria se establecieron filtros sanitarios para prevenir el ingreso de personas que representarían un potencial riesgo de contagio. En dichos filtros el Protocolo recomendó llevar una bitácora o registro de las personas que ingresaran de tal manera que se pudiese identificar a posibles personas contagiadas y a quienes coincidieron en el lugar y momento en que dicha persona estuvo en la sede.



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

Las y los Vocales Ejecutivos respondieron que en todos los Consejos Distritales se instaló un filtro sanitario, y en 251 de éstos se dispuso de una bitácora para el registro de las personas que ingresaban a la sede de los cómputos distritales. En las 251 bitácoras se registró el nombre y apellidos de las personas que ingresaron a la sede en la que se desarrollarían los cómputos; sin embargo, en un número importante de casos, no se registraron datos de la salida, teléfono ni correo electrónico de los asistentes.

Cuadro 10
Medidas aplicadas en el filtro de acceso durante las sesiones de cómputo por tipo de medida según frecuencia de su aplicación en las sedes de los Cómputos Distritales

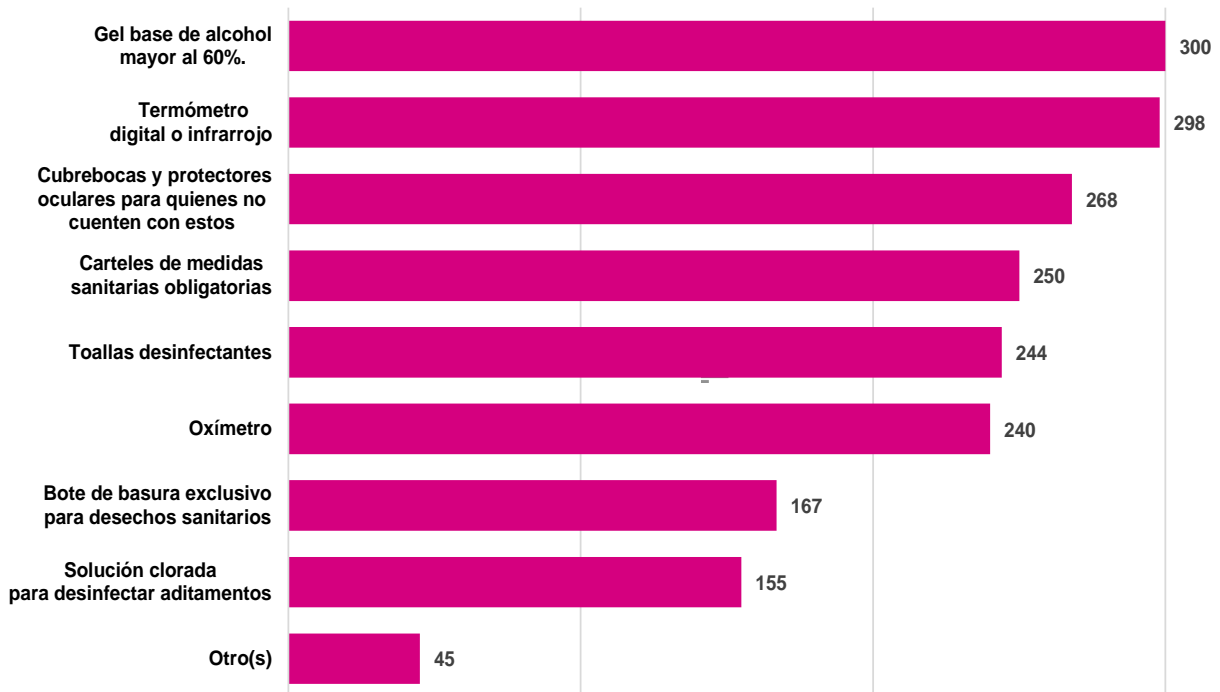
Medidas	Frecuencia con la que se aplicó la medida			
	Siempre	Frecuente-mente	Ocasional-mente	Nunca
Dotación de equipo de protección personal (cubrebocas y protección ocular) a la persona que colaboraron en el filtro sanitario	295	4	1	0
Se capacitó a las personas responsables del filtro sanitario sobre las tareas a desarrollar	272	21	6	1
Se establecieron horarios para la rotación del personal a cargo del filtro sanitario	237	22	21	20
Se verificó el uso correcto del cubrebocas de todas las personas que ingresaron a la sede	296	4	0	0
Se tomó la temperatura a las personas que ingresaron a la sede	290	9	1	0
Se solicitó reportar y evitar el acceso a quienes rebasaron los 37.5° centígrados de temperatura corporal	275	2	4	19
Se midió el nivel de oxigenación de las personas que ingresaron a la sede	171	41	53	35
Se proporcionó alcohol gel a todas las personas que ingresaron a la sede	299	1	0	0
Se solicitó restringir el acceso de las personas que presentaron algún síntoma de infección respiratoria	277	5	2	16
Se solicitó a las personas que hicieran una fila guardando una distancia de por lo menos 1.5 metros entre una persona y otra	271	20	3	6

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, agosto, 2021.

Para la operación de filtro sanitario se consideraron otras medidas como: a) dotar de equipo de protección personal (cubrebocas y protección ocular) a las personas responsables del control del acceso; b) establecer horarios para la rotación del personal encargado del filtro; c) verificar que todas las personas que ingresaran portaran correctamente el cubrebocas (sobre la boca y nariz); d) realizar la toma de la temperatura de cada persona que ingresara a la sede; e) medir el nivel de oxigenación; f) proporcionar gel antibacterial a base de alcohol mayor al 60%, y g) evitar el acceso de las personas que presenten algún síntoma de infección respiratoria.

Con base en la información proporcionada a través del cuestionario, en la mayoría de las sedes donde se llevaron a cabo los cómputos distritales se aplicaron con frecuencia las medidas recomendadas en el Protocolo, sin embargo, las que registraron menor frecuencia fueron la medición de la oxigenación (171) y el establecimiento de horarios (237) para la rotación del personal que se encontraba a cargo del filtro de acceso.

Grafica 35
Consejos Distritales con insumos disponibles en el
filtro sanitario durante los cómputos, según su tipo



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

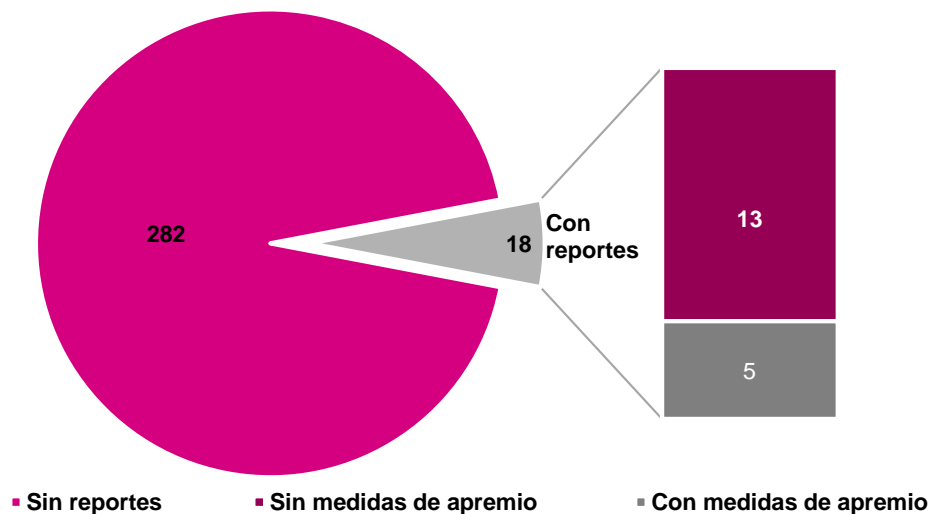
De acuerdo con las respuestas obtenidas de los cuestionarios, en todos los filtros sanitarios ubicados en las Sedes de los Cómputos Distritales, se dispuso de alcohol gel, y en la mayoría de éstos, se contó con termómetro digital o infrarrojo, cubrebocas y protectores oculares entre otros insumos y materiales.

b) Uso obligatorio de equipo de protección personal

El Protocolo estableció como obligatorio el uso adecuado del equipo de protección personal durante los cómputos distritales; en caso de que alguno de los asistentes se negara a utilizar dicho equipo, durante su estancia en la sede de los cómputos, o no atendiera las recomendaciones sanitarias se le exhortaría a cumplir dichas medidas y, de no hacerlo, se le solicitaría abandonar las instalaciones.

Con base en la información obtenida del cuestionario sobre la aplicación del Protocolo sanitario en los cómputos distritales, 18 Consejos Distritales reportaron haber recibido reportes sobre negativas a atender las medidas sanitarias, de éstos, solo en cinco casos fue necesario imponer medidas de apremio.

Grafica 36
Presidencias de Consejos Distritales que recibieron reportes de negativas a atender medidas sanitarias



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en la Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

c) Señalizaciones que delimitaron la distancia entre personas y medidas específicas en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

Durante el desarrollo de los cómputos el Protocolo estableció las necesidad de cumplir con las siguientes medidas: a) marcar señalizaciones en el en el piso o en el mobiliario, de tal manera que se delimitaran los espacios que ocuparían las personas asistentes; b) colocar carteles indicando las medidas de sanitarias y de protección a la salud; c) colocar dispensadores de alcohol gel y/o toallas desinfectantes en los espacios que ocupó cada punto de recuento y, d) asegurar que el personal que auxilió en el traslado de actas para su cotejo o de paquetes electorales de la bodega a la Sala de Sesiones, portara correctamente el equipo de protección personal y conservara la distancia señalada en las medidas sanitarias.

Los resultados del cuestionario sobre la aplicación del Protocolo sanitario durante los cómputos distritales revelaron que en 250 Consejos Distritales sí se contó con señalizaciones para delimitar los espacios que ocuparon las personas asistentes y en 259 se colocaron carteles informativos indicando las medidas de sanitarias y de protección a la salud.

Grafica 37
Consejos Distritales que atendieron las medidas sanitarias durante el desarrollo de los cómputos, por tipo de medida

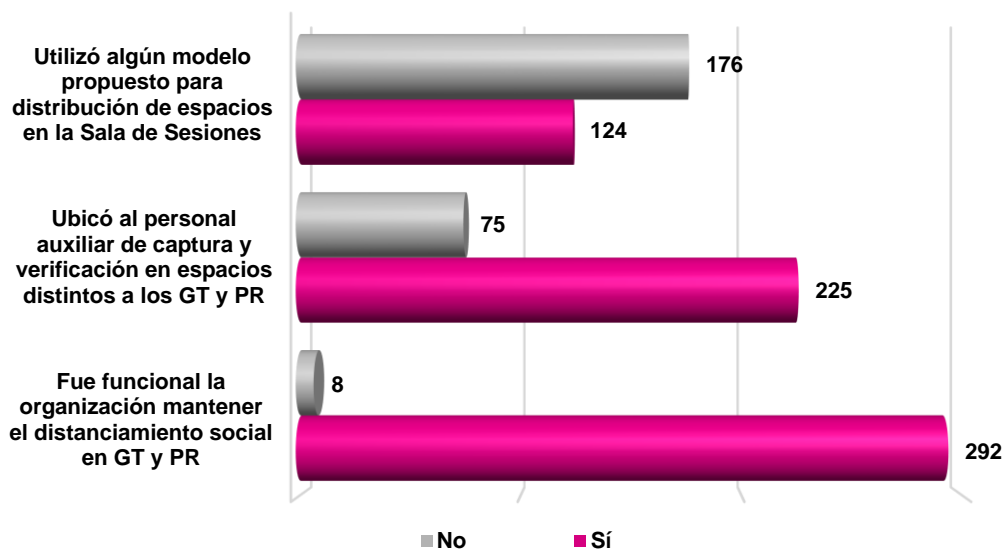


Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

Una de las medidas sanitarias en las que el Protocolo hizo especial énfasis, fue la de mantener la distancia entre las personas. Durante la realización de acciones previas a la sesión de cómputos distritales y como parte de la previsión de espacios y su

acondicionamiento, el Protocolo recomendó: 1) respecto a la Sala de Sesiones, en casos de cómputo con recuento parcial, se deberá disponer su acomodo conforme a los modelos propuestos en el Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para el desarrollo de las sesiones, distintas a la de cómputos, de los Consejos Distritales y, b) colocar los equipos de cómputo para las personas auxiliares de captura y de verificación, fuera de los espacios que ocuparon los puntos de recuento, con el fin de reunir a la menor cantidad posible de personas. Estas recomendaciones fueron retomadas durante la etapa del *desarrollo de los cómputos*, subrayando la importancia de “mantener la distancia de 1.5 metros entre las personas asistentes, pudiendo tomar como referencia los modelos de disposición del mobiliario previsto en el protocolo para las sesiones de consejos distritales”.

Grafica 38
Consejos Distritales que aplicaron medidas de distanciamiento social en los cómputos distritales, por tipo de medida



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

De acuerdo con los resultados que arrojó el cuestionario sobre la aplicación del Protocolo Sanitario en los Cómputos Distritales, 124 Consejos utilizaron alguno de los modelos propuestos en el Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para el desarrollo de las Sesiones, Distintas a la de Cómputos, de los Consejos Distritales del INE; 225 atendieron la medida de ubicar a las personas auxiliares de captura y de verificación en espacios distintos a los que ocupen los puntos de recuento a fin de reunir a la menor cantidad posible de personas y, prácticamente todos los Consejos Distritales, consideraron que resultó funcional la organización en Grupos de trabajo y Puntos de Recuento, implementada para mantener el distanciamiento social entre las y los participantes.

De los 176 casos en los que no se aplicó ninguno de los modelos, en 18 se debió a que se trasladaron a sedes alternas para llevar a cabo los cómputos y, en los 158 restantes, se mantuvieron las medidas de distanciamiento en el espacio de la Sala de Sesiones.

Grafica 39
Consejos Distritales que aplicaron medidas y modelos de distanciamiento social en la Sala de Sesiones

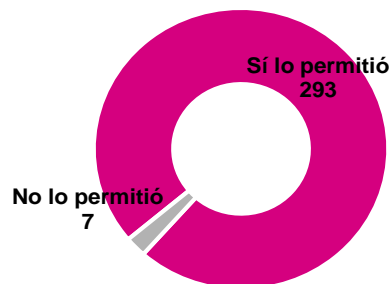


Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

d) Rotación escalonada y controlada del personal

Conforme se establece en los Lineamientos, las juntas distritales elaboraron una propuesta para asignar al personal que auxilió en los Grupos de Trabajo. Esta planeación consideró los horarios en que dicho personal participaría en los Puntos de Recuento, estableciendo turnos de –al menos– seis horas de labor continua, programando su alternancia escalonada con la llegada del personal que relevaría a las y los integrantes de cada Punto de Recuento.

Grafica 40
Consejos Distritales donde el rol de alternancia del personal permitió el intercambio de funciones de forma escalonada



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

e) Ventilación de los espacios

El Protocolo recomendó como medida sanitaria la ventilación de los espacios. Los resultados muestran que en 196 Consejos Distritales no existieran obstáculos en las ventanas que obstruyeran la ventilación natural de las áreas, y en 259 se mantuvo la máxima aportación posible de aire exterior, mediante ventilación natural.

Cuadro 11
Consejos Distritales que aplicaron medidas para una ventilación adecuada en los espacios de Cómputos, por tipo de medida

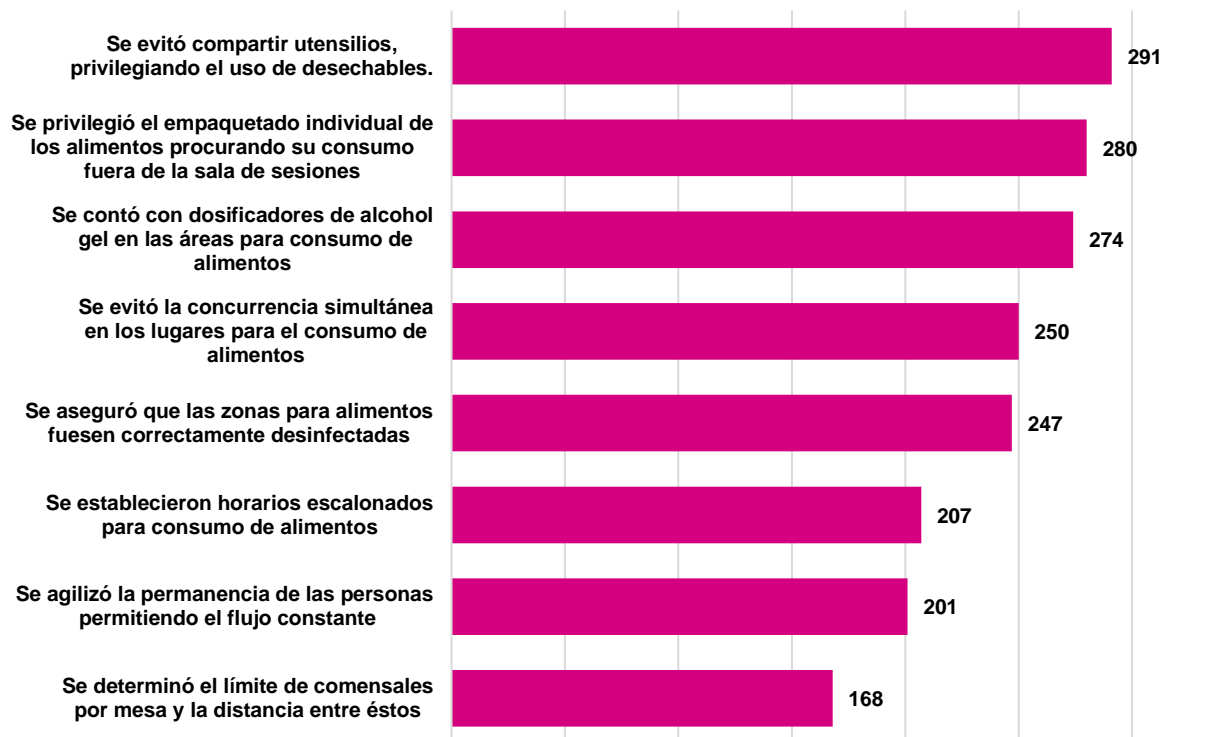
Medidas para una ventilación adecuada	Número de Consejos Distritales
Se aseguró que no existieran obstáculos en las ventanas que obstruyeran la ventilación natural de las áreas	196
Se mantuvo la máxima aportación posible de aire exterior, mediante ventilación natural	259
Se inició la ventilación dos horas antes de la apertura del espacio y se mantuvo en funcionamiento una hora después de cerrarlo.	157
Las descargas de las extracciones de aire se encontraron alejadas de las tomas de aire exterior y se impidió la recirculación del aire.	21
Los ventiladores se utilizaron a velocidad baja, ubicándose cercanos a una ventilación natural cruzada, evitando encausar el flujo de aire hacia las personas para impedir la posible dispersión de gotículas.	125
En espacios sin ventilación natural, con sistemas de aire acondicionado y/o ventiladores, se aseguró su correcto funcionamiento y limpieza, especialmente en lo relativo a los filtros o aspas.	132

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, agosto, 2021.

f) Reglas sanitarias para el consumo de alimentos

Los resultados mostraron que, durante el desarrollo de los cómputos distritales, en 291 Consejos se evitó compartir utensilios prefiriendo el uso de desechables y en 280 se privilegió el empaquetado individual de alimentos procurando su consumo fuera de la sala de sesiones.

Grafica 41
Consejos Distritales que aplicaron medidas sanitarias para el consumo de alimentos, durante los cómputos distritales, por tipo de medida



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

VI.3. Actividades desarrolladas al término de los cómputos

Al concluir los cómputos distritales, el Protocolo estableció acciones necesarias para la sanitización de la sede donde se realizaron, estas incluían:

- a) Limpieza y desinfección de instalaciones
- b) Desecho responsable de residuos sanitarios
- c) Seguimiento y comunicación de casos positivos a COVID-19 a quienes participaron en los cómputos

a) Limpieza de instalaciones y desecho responsable de residuos sanitarios

El Protocolo destacó la importancia de atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en lo relacionado con: a) la forma de realizar la limpieza de las instalaciones; b) la desinfección de superficies de contacto intensivo (zonas de uso común, tiradores de

puertas y ventanas, interruptores de la luz, zonas destinadas a la preparación o consumo de alimentos, superficies de baño, inodoros y grifos, dispositivos personales con pantalla táctil, teclados de computadoras personales y superficies de trabajo) y c) el desecho responsable de los residuos sanitarios, tales como elementos de protección personal utilizados por las personas asistentes (tapabocas, caretas) y otro tipo de residuos sanitarios (pañuelos higiénicos, toallas desinfectantes), los cuales debieron desecharse correctamente garantizando la separación y aislamiento de aquellos que por su naturaleza no debían mezclarse con la basura convencional.

Aunque la observación de las tres actividades se consideró necesaria para concluir con la aplicación del Protocolo sanitario, los resultados del cuestionario mostraron que no todos los Consejos Distritales tuvieron la posibilidad de atenderlas.

Grafica 42
Consejos Distritales que realizaron actividades de limpieza y desinfección al concluir los cómputos, por tipo de actividad



Nota: 1/ Incluye picaportes, interruptores de la luz, superficies de baño, inodoros y grifos, dispositivos personales con pantalla táctil, teclados de computadoras personales y superficies de trabajo.

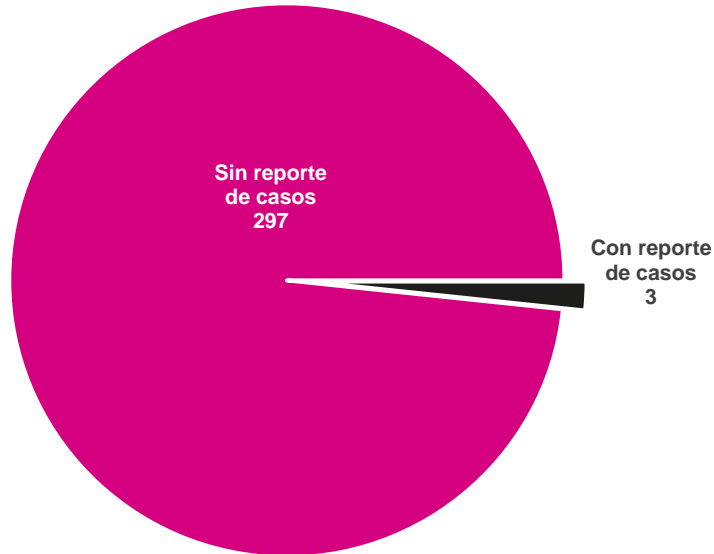
2/ Se refiere a pañuelos higiénicos, toallas desinfectantes, tapabocas y caretas.

Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

b) Seguimiento y comunicación de casos positivos a Covid-19 a quienes participaron en los cómputos

Finalmente, en el Protocolo se consideró importante mantener comunicación con las personas responsables de los equipos que participaron en los cómputos a fin de conocer oportunamente los casos de detección del virus SARS CoV2, comunicarles esa circunstancia y mitigar así la propagación de la enfermedad.

Grafica 43
Consejos Distritales que reportaron la detección de personas con sintomatología asociada a la COVID-19



Fuente: INE. Dirección de Operación Regional. III. Cuestionario sobre Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, en Sesión Especial de Cómputos Distritales, 2021.

Los resultados del cuestionario revelaron que sólo en 3 Consejos Distritales se detectaron casos de personas con sintomatología asociada a la COVID-19. Estos mismos consejos reportaron que los casos fueron detectados desde el filtro de acceso, por lo que se evitó su ingreso a las instalaciones. Finalmente, en dos de los tres Consejos Distritales que detectaron estos casos, se informó a las autoridades para justificar inasistencias y, en su caso, gestionar las suplencias.

VII. Consideraciones finales

Las medidas implementadas tanto en las sesiones de los Consejos Locales y Distritales con la finalidad de mitigar los riesgos de contagio fueron aplicadas en la mayoría de los casos con el apoyo del personal de Instituto Nacional Electoral y de la ciudadanía que ocupó diversos espacios asociados al proceso electoral.

El diseño e implementación de los protocolos de atención sanitaria y protección a la salud para el desarrollo de sesiones de consejos locales y distritales y sesión especial de cómputos facilitó la consecución de acciones homogéneas para mitigar los riesgos de contagio permitiendo el desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral. Con respecto a los apartados que integran este informe, se integran las siguientes consideraciones que se agrupan en dos secciones, la primera corresponde a las sesiones de los consejos locales y distritales y la segunda a la sesión especial de cómputos.

Desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales y Distritales

1) Respecto al objetivo de los protocolos para desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales y Distritales, de *orientar a las Juntas Locales y Distritales para privilegiar las medidas de prevención y la sana distancia en las actividades de preparación y desarrollo de las sesiones de los Consejos, así como establecer criterios específicos sobre promoción y protección de la salud*, se pudo observar que éstos se cumplieron de manera satisfactoria.

2) El número de sesiones presenciales se redujo considerablemente, 19% de las 442 sesiones de los consejos locales y 24.6% de las 5 mil 877 sesiones de los consejos distritales fueron de este tipo; esta medida favoreció el distanciamiento social permitiendo mitigar los riesgos de contagio.

En términos generales, los consejos distritales atendieron los semáforos epidemiológicos locales, realizando una mayor proporción de sesiones de consejo virtuales o mixtas en aquellos casos en los que se reportaban mayores riesgos de contagio. En la mayoría de los casos, tanto en los consejos locales como en los distritales, la suficiencia de recursos técnicos para la realización de las sesiones virtuales y mixtas fue calificada satisfactoriamente. Asimismo, en la mayoría de los casos, las y los VE que en su momento fungieron como presidentes de los consejos locales o distritales, estuvieron de acuerdo con las ventajas que ofrecieron las sesiones virtuales y mixtas.

3- Respecto al distanciamiento social, menos de la mitad de los consejos locales y menos de un tercio de los distritales afirmaron no haber utilizado los modelos propuestos en los

protocolos, no obstante, en la mayoría de los casos se mantuvo la distancia de al menos 1.5 metros entre los asistentes a las sesiones.

4) Las acciones previas a las sesiones de los consejos, contemplaron diversas medidas complementarias, que se cumplieron en la mayoría de los casos, con excepción de la que recomendaba evitar la concurrencia de más de 3 personas en lugares para alimentos, la cual no pudo cumplirse casi en un tercio de las sesiones tanto locales como distritales.

5) Las acciones realizadas durante la celebración de sesiones de los consejos, se consultaron en el cuestionario solo para las sesiones presenciales. A este respecto, medidas como establecer un máximo de personas de apoyo en el recinto de sesiones, evitar la presencia de acompañantes en las sesiones, condicionar el uso de micrófonos a la respectiva limpieza antes de entregar a otros participantes, evitar cualquier tipo de contacto físico y solicitar a las personas que no formaran parte del pleno, se mantuvieran en silencio, para evitar la dispersión de aerosoles por salivación al momento de hablar, fueron aplicadas en la mayoría de los casos tanto en las sesiones de consejos locales como en distritales.

Asimismo, las recomendaciones de implementar un programa de limpieza que propiciara la higiene continua y permanente en los espacios de trabajo y áreas comunes realizando la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común, sanitarios y de los espacios cerrados de manera periódica, se cumplieron en la mayoría de los casos, excepto en lo concerniente a la aprobación de recesos cada 2 horas para llevar a cabo la limpieza y ventilación del área, este resultado pudo deberse a que la duración de las sesiones era menor al lapso establecido por el protocolo.

6) Respecto a la difusión de las sesiones y el uso de medios de comunicación, los Consejos tenían la opción de realizar transmisiones en vivo por Internet, para que el personal de los medios de comunicación, otras audiencias interesadas y la ciudadanía en general, tuvieran acceso a la información. Los resultados arrojaron que la mayoría de las sesiones de los consejos locales y distritales transmitieron las sesiones en vivo y también las difundieron en redes sociales.

Desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales

7) Respecto a las acciones previas a la sesión de cómputos distritales, definidas en el protocolo, como la designación de una persona responsable del seguimiento a la aplicación de las medidas sanitarias; previsión de espacios y acondicionamiento; adquisición de insumos sanitarios; planeación de la logística para llevar a cabo la desinfección de los espacios y capacitación del personal de apoyo, éstas se cumplieron en la mayoría de los Consejos Distritales.

8) Las medidas durante el desarrollo de los cómputos distritales, incluyeron el establecimiento de controles sanitarios de acceso y salida en la sede de los cómputos, la utilización obligatoria del equipo de protección personal, la colocación de señalizaciones delimitando la distancia entre personas, rotaciones escalonadas, ventilación y desinfección de espacios, así como la atención de reglas sanitarias para el consumo de alimentos. Los resultados muestran que, aunque de manera general estas medidas se cumplieron en la mayoría de los casos, se observaron acciones puntuales de difícil cumplimiento como la medición del nivel de oxigenación de las personas que ingresaron a la sede, el registro de otros datos personales en las bitácoras de acceso y el uso de solución clorada para desinfección de aditamentos, por lo que será necesario reconsiderar la utilidad de su aplicación.

9) Al término de los cómputos distritales, el protocolo estableció acciones para la sanitización, estas incluían: limpieza y desinfección de instalaciones; desecho responsable de residuos sanitarios y seguimiento de casos positivos a COVID-19 a quienes participaron en los cómputos. A este respecto, la medida que reportó mayor dificultad para su cumplimiento fue el desecho correcto de elementos de protección personal y separación de residuos, que solo pudo cumplirse en menos de dos tercios de los consejos distritales.

Respecto al seguimiento de casos positivos a COVID-19, los resultados mostraron que sólo en tres Consejos Distritales se detectaron casos de personas con sintomatología asociada a la COVID-19 desde el filtro de acceso, evitando su ingreso a las instalaciones; en dos de los tres Consejos Distritales que detectaron estos casos, se informó a las autoridades para justificar inasistencias o gestionar las suplencias.

Líneas de acción

- Se sugiere evaluar la posibilidad de realizar ajustes a los Protocolos, a la luz de los resultados de su aplicación, considerando los resultados y condiciones operativas específicas para las sesiones de los consejos locales y distritales, así como en las sesiones especiales de cómputo a partir de condiciones meteorológicas, momentos de las jornadas de trabajo y otros aspectos. Asimismo, se recomienda considerar la factibilidad de fusionar los protocolos de las sesiones de los consejos locales y distritales, reconociendo acciones y procedimientos comunes y estableciendo apartados con acciones específicas según las atribuciones de los consejos locales y distritales.
- Considerar la definición de acciones acordes a los semáforos epidemiológicos, (aceleración de los contagios, letalidad de variantes, u otros) las cuales serían congruentes con las medidas sanitarias y podrían ir desde restricciones severas

como el aislamiento masivo o confinamiento social absoluto, hasta el levantamiento de todas las medidas sanitarias.

- Evaluar el enriquecimiento de algunas acciones puntuales, por ejemplo, en el uso de equipo de protección personal, el cambio de cubrebocas después de un lapso determinado de uso, acorde con las condiciones meteorológicas de la región.

Para finalizar, es preciso señalar que estas medidas deberán irse adecuando conforme cambien las condiciones que impone la pandemia, así como consecuencia de la valoración sobre la efectividad y pertinencia que se obtenga del monitoreo sobre su implementación en los ejercicios electivos a desarrollarse en el corto plazo.

VIII. Anexo: Cuestionarios

I. Cuestionario para las y los titulares de las Vocalías Ejecutivas Locales Aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Local Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

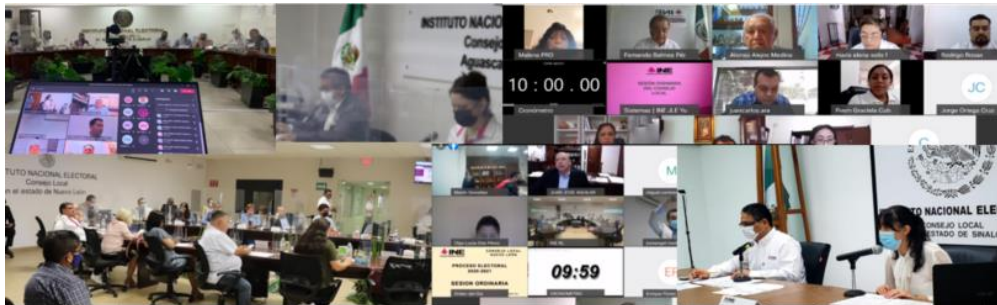
Objetivo: obtener información sobre la experiencia en la aplicación de los Protocolos Generales de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

La información obtenida permitirá reconocer ventajas y desventajas de su implementación, así como realizar los ajustes necesarios para fortalecer su uso como medida de protección sanitaria en caso de ser necesario.

"Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021", en adelante "Protocolo" o "Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud, para las sesiones de los Consejos Locales".

Agradecemos su disponibilidad para contestar objetivamente este instrumento.

***Obligatorio**



Entidad*

1. ¿La totalidad de las y los integrantes del Consejo Local ¿Conocieron oportunamente el "Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud para las sesiones de los Consejos Locales"?

- a. Sí
- b. No

2. ¿En qué medida considera que se difundió el "Protocolo" entre las y los asistentes (virtuales y presenciales) a las Sesiones del Consejo?

- a. Muy ampliamente
- b. Ampliamente
- c. Faltó difusión
- d. No se pudo difundir

3. ¿Se procuró gestionar algún curso sobre medidas de prevención y mitigación de riesgos de contagio por COVID-19, con las autoridades sanitarias locales o regionales?

- a. Sí
- b. No

4. ¿Se fijaron carteles recordando las medidas de mitigación de riesgos de contagio como estornudo de etiqueta, sana distancia, evitar tocarse la cara, correcto uso del cubrebocas y lavado frecuente de manos?

- a. Sí
- b. No

5. En las convocatorias a las sesiones de Consejo Local ¿se incorporó un párrafo indicando que, para el ingreso a las instalaciones del INE, todas las personas asistentes deberían observar las medidas de prevención sanitaria, y el uso obligatorio de cubrebocas?

- a. Sí, en todas las convocatorias
- b. En casi todas las convocatorias
- c. En muy pocas convocatorias
- d. En ninguna

SESIONES DE CONSEJO CON ASISTENTES PRESENCIALES

6. ¿Se realizó alguna consulta para identificar a las personas integrantes del Consejo Local en alguno de los grupos vulnerables?

- a. Sí
- b. No

7. De las personas que integraron el Consejo, indique cuántas se identificaron como parte de algún grupo vulnerable:

(Responda con número: de 0 a 5 para el personal INE - SPEN. De 0 a 6 para Consejeros Electorales.)

7.1 Entre el personal del INE – SPEN

(Responda con número entre 0 y 5) _____

7.2 Entre las y los Consejeros Electorales

(Responda con número entre 0 y 6) _____

8. ¿Con qué frecuencia se registró la asistencia presencial a las Sesiones de Consejo de las personas de grupos vulnerables?

- a. En todas las sesiones
- b. En la mayor parte de las sesiones
- c. Ocasionalmente
- d. Nunca

9. Como resultado del análisis de la capacidad o aforo de la sala de sesiones ¿Cuál de los modelos o propuestas de distribución, contenidas en los Lineamientos y en el "Protocolo" fue previsto para la realización de las Sesiones de Consejo?

(Marque solo una opción de respuesta)

	Respuesta
a. Modelo 1 (Hasta 26 / personas 110 m2)	()
b. Modelo 2 (Hasta 26 / personas 107 m2)	()
c. Modelo 3 (Hasta 26 / personas 105 m2)	()
d. Modelo 4-A (Hasta 18 / personas 42 m2)	()
e. Modelo 4-B (Hasta 20 / personas 50 m2)	()
f. Modelo 4-C (Hasta 22 / personas 50 m2)	()
g. Modelo 4-D (Hasta 24 / personas 60 m2)	()
h. Modelo 4-E (Hasta 30 / personas 64 m2)	()
i. Modelo 4-F (Hasta 34 / personas 73 m2)	()
j. Modelo 5 (Hasta 26 / personas 128 m2)	()
k. Modelo 6 (Hasta 26 / personas 122 m2)	()
l. Ninguno. Se mantuvieron las medidas sanitarias adecuándose a las características del espacio en la Sala, sede del Consejo Local.	()

10. ¿Se dispuso de un espacio distinto a la Sala de Sesiones, con las dimensiones requeridas para realizar las Sesiones del Consejo Local, dentro de las instalaciones de la Junta Local?

- a. No fue necesario, la sala es suficientemente amplia
- b. Si, las sesiones se realizaron en un espacio más grande
- c. No fue necesario, se distribuyeron los espacios manteniendo la sana distancia
- d. Otro

11. En Sesiones de Consejo Local, con asistentes presenciales, ¿el aforo a los espacios se mantuvo de acuerdo a lo indicado por el semáforo epidemiológico de la entidad?

- a. Sí
- b. No

12. Del total de Sesiones de Consejo en donde se contó con asistentes presenciales ¿en qué porcentaje se logró mantener la distancia de al menos 1.5 metros entre los asistentes?

(Marque solo una opción de respuesta)

100%	()	76 a 80%	()
96 a 99%	()	71 a 75%	()
91 a 95%	()	En el 70% o menos	()
86 a 90%	()		
81 a 85%	()		

13. De acuerdo con su percepción, seleccione los motivos que dificultaron o impidieron mantener la sana distancia entre los asistentes presenciales a las Sesiones de Consejo:

Marque con X	Motivo
	13.1 Costumbre o inercia del comportamiento social
	13.2 Relajación de las medidas sanitarias en el entorno
	13.3 Por mensajes personales que exigen algún nivel de confidencialidad
	13.4 Largas jornadas de trabajo
	13.5 Otros motivos

Medidas generales y complementarias en Sesiones de Consejo con asistentes presenciales

14. Con relación a las y los asistentes presenciales a las Sesiones de Consejo:	En todas las sesiones	En la mayoría de sesiones	En muy pocas sesiones	En ninguna sesión
14.1 ¿Se evitó cualquier tipo de contacto físico (saludo de mano, abrazo y beso)?	()	()	()	()
14.2 ¿Se estableció un número máximo de personas de apoyo que podían permanecer dentro del recinto de sesiones?	()	()	()	()
14.3 ¿Se evitó la presencia de acompañantes en las Sesiones de Consejo?	()	()	()	()
14.4 ¿Se solicitó a las personas asistentes, que no formaban parte del pleno, que se mantuvieran en silencio, para evitar la dispersión de aerosoles por salivación?	()	()	()	()
14.5 ¿Se condicionó el uso de micrófonos a la respectiva limpieza cuando se entregó a otro participante?	()	()	()	()
14.6 ¿Las personas asistentes utilizaron adecuadamente el cubrebocas (sobre nariz y boca)?	()	()	()	()
14.7 ¿Las personas asistentes manifestaron alguna resistencia para el uso del cubrebocas?	()	()	()	()

[Sólo una respuesta por reactivo]

15. Ante la eventualidad de que algún participante presentara síntomas ¿se diseñó y difundió algún plan de acción?

- a. Sí
- b. No

16. ¿Se implementaron medidas para evitar la discriminación de las personas que participaron en sesiones presenciales y que padecieron COVID-19 o hubiesen convivido con alguna persona que lo padeció?

- a. Sí
- b. No

17. Con relación a las Salas o espacios utilizados para las Sesiones de Consejo:	Siempre	Ocasionalmente	Nunca
17.1 ¿Se aseguró que los espacios donde se realizaron las sesiones estuvieran bien ventilados?			
17.2 ¿Se estableció algún programa o rutinas de higiene continuas, antes de iniciar y al término de las sesiones?			
17.3 ¿Se desinfectaron superficies y espacios de trabajo utilizando las soluciones químicas recomendadas en el protocolo?			

18. En sesiones prolongadas, ¿se aprobaron recesos cada dos horas para permitir que se llevara a cabo la limpieza y ventilación del área?

- a. Sí
- b. No
- c. No fue necesario

19. Respecto al uso compartido de espacios	Sí	No	No fue posible
19.1 En áreas comunes ¿se contó con la señalética adecuada para mantener la distancia mínima de 1.5 metros entre personas?			
19.2 ¿Las áreas destinadas al consumo de alimentos se ubicaron fuera de la sala de sesiones?			
19.3 ¿Se evitó la concurrencia de más de 3 personas en los lugares destinados para consumo de alimentos, agilizando su permanencia?			
19.4 ¿Se realizó la limpieza y desinfección de sanitarios de manera periódica?			
19.5 ¿Se dispuso de contenedores de basura identificados para el desecho de cubrebocas y material sanitario?			
19.6 ¿Se colocaron en forma estratégica dispensadores de alcohol gel?			

20. En el uso compartido de materiales, objetos e insumos	Todos los días	Casi todos los días	Casi nunca	Nunca
20.1 ¿Se dispuso de los materiales necesarios para el lavado frecuente de manos?				
20.2 ¿Se evitó compartir materiales, artículos de oficina, instrumentos u objetos de uso individual?				
20.3 ¿Se realizó una constante limpieza y desinfección de objetos de uso común (oxímetros, termómetros, perforadoras, engrapadoras, etcétera)?				

21. ¿Qué medidas adicionales a las establecidas en el Protocolo, fueron llevadas a cabo por el Consejo Local?

[Puede seleccionar más de una opción. La respuesta 'Ninguna' anula otras opciones.]

- a. Instalación de protecciones de acrílico en los lugares destinados para cada una de las y los integrantes del consejo;
- b. Controles de acceso a las instalaciones para registrar a las personas que asistieron a las sesiones.
- c. Se realizó un seguimiento periódico del estado de salud de los integrantes del consejo para identificar posibles riesgos de contagio
- d. Tapete sanitizante
- e. Ninguna

21.1 Otra(s): Especifique, respuesta abierta, párrafo breve

SESIONES DE CONSEJO LOCAL VIRTUALES Y MIXTAS

22. En una escala del 0 al 10 donde 0 es insuficientes y 10 suficientes ¿Cómo califica los recursos técnicos (infraestructura, red, equipos de cómputo, y aplicaciones) de los que dispuso el Consejo para la realización de Sesiones Virtuales y Mixtas?

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Insuficientes											Suficientes

23. En su opinión ¿la realización de sesiones virtuales y mixtas fue una medida adecuada para mitigar el riesgo de contagio?

- a. Sí
- b. No
- c. No sabe

24. Respecto a las sesiones virtuales o mixtas, indique que tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones

Las sesiones virtuales... (solo una respuesta por reactivo)	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No lo sé	En posible desacuerdo	En total desacuerdo
24.1 Reducen los tiempos de reacción	()	()	()	()	()
24.2 Facilitan la reunión de equipos	()	()	()	()	()
24.3 Reducen el gasto logístico	()	()	()	()	()
24.4 Suman flexibilidad a los proyectos	()	()	()	()	()
24.5 Solo funcionan para pequeños grupos	()	()	()	()	()
24.6 Es más difícil mantener la atención de la audiencia	()	()	()	()	()
24.7 Inhiben o reducen la participación en comparación con las sesiones presenciales	()	()	()	()	()
24.8 Se puede obtener mayor información de las personas en una reunión presencial	()	()	()	()	()

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DE CONSEJO LOCAL

25. Del total de sesiones del consejo (ordinarias, extraordinarias y especiales) indique el porcentaje aproximado de las que fueron transmitidas en vivo (a través de Webex, Teams u otra herramienta digital)

100%	41 a 55%
86 a 99%	Menos de 40%
71 a 85%	Ninguna
56 a 70%	

26. En atención al principio de máxima publicidad y con el fin de que el personal de los medios de comunicación, funcionariado del OPL, personas acreditadas como Observadoras Electorales, así como la ciudadanía en general, tuvieran acceso a las Sesiones del Consejo ¿Cuál fue el porcentaje aproximado de las Sesiones de Consejo que fueron difundidas en redes como Facebook, Youtube u otras aplicaciones?

100%	41 a 55%
86 a 99%	Menos de 40%
71 a 85%	Ninguna
56 a 70%	

27. ¿Se difundió alguna infografía o numeralia sobre los temas abordados en las sesiones de Consejo?

- a. Sí
- b. No

28. En caso de haber contado con la presencia de medios de comunicación nacionales o locales, ¿Fue posible atender las medidas sanitarias establecidas en el protocolo?

- a. Sí
- b. No fue posible en todos los casos
- c. No aplica, no se contó con medios de comunicación.

II. Cuestionario para las y los titulares de las Vocalías Ejecutivas Distritales Aplicación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Distrital Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

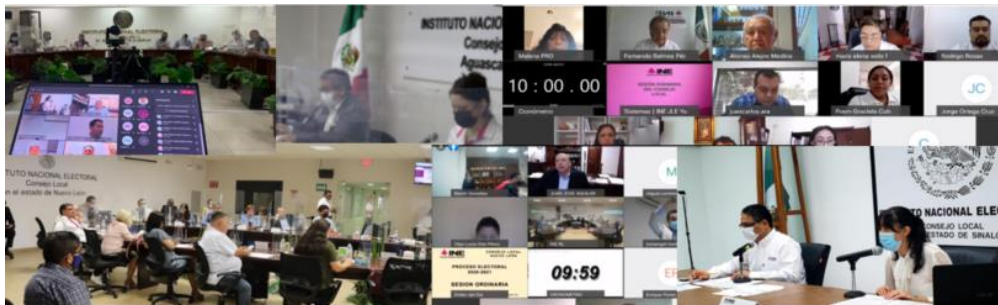
Objetivo: obtener información sobre la experiencia operativa de la aplicación de los Protocolos Generales de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

La información obtenida permitirá reconocer ventajas y desventajas de su implementación, así como realizar los ajustes necesarios para fortalecer su uso como medida de protección sanitaria en caso de ser necesario.

"Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021", en adelante "Protocolo" o "Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud, para las sesiones de los Consejos Distritales".

Agradecemos su disponibilidad para contestar objetivamente este instrumento.

***Obligatorio**



Entidad*

Consejo Distrital*

1. ¿La totalidad de las y los integrantes del Consejo Distrital ¿Conocieron oportunamente el "Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud para las sesiones de los Consejos Distritales"?

- a. Sí
- b. No

2. ¿En qué medida considera que se difundió el "Protocolo" entre los asistentes (virtuales o presenciales) a las Sesiones del Consejo?

- a. Muy ampliamente
- b. Ampliamente
- c. Faltó difusión
- d. No se pudo difundir

3. ¿Se procuró gestionar algún curso sobre medidas de prevención y mitigación de riesgos de contagio por COVID-19, con las autoridades sanitarias locales o regionales?

- a. Sí
- b. No

4. ¿Se fijaron carteles recordando las medidas de mitigación de riesgos de contagio como estornudo de etiqueta, sana distancia, evitar tocarse la cara, correcto uso del cubrebocas y lavado frecuente de manos?

- a. Sí
- b. No

5. En las convocatorias a las sesiones de Consejo ¿se incorporó un párrafo indicando que, para el ingreso a las instalaciones del INE, todas las personas asistentes deberían observar las medidas de prevención sanitaria, y el uso obligatorio de cubrebocas?

- a. Sí, en todas las convocatorias
- b. En casi todas las convocatorias
- c. En muy pocas convocatorias
- d. En ninguna

SESIONES DE CONSEJO DISTRITAL CON ASISTENTES PRESENCIALES

6. ¿Se realizó alguna consulta para identificar a las personas integrantes del Consejo Distrital en alguno de los grupos vulnerables?

- a. Sí
- b. No

7. De las personas que integraron el Consejo, indique cuántas se identificaron como parte de algún 'grupo vulnerable':

7.1 Entre el personal del INE – SPEN
(Responda con número entre 0 y 5) _____

7.2 Entre las y los Consejeros Electorales
(Responda con número entre 0 y 6) _____

8. ¿Con qué frecuencia se registró la asistencia presencial a las Sesiones de Consejo de las personas en grupos vulnerables?

- a. En todas las sesiones
- b. En la mayor parte de todas las sesiones
- c. Ocasionalmente

d. Nunca

9. Como resultado del análisis de la capacidad o aforo de la sala de sesiones ¿Cuál de los modelos o propuestas de distribución, contenidas en los Lineamientos y en el "Protocolo" fue previsto para la realización de las Sesiones de Consejo?

(Marque solo una opción de respuesta)

	Respuesta
a. Modelo 1 (Hasta 26 / personas 110 m2)	()
b. Modelo 2 (Hasta 26 / personas 107 m2)	()
c. Modelo 3 (Hasta 26 / personas 105 m2)	()
d. Modelo 4-A (Hasta 18 / personas 42 m2)	()
e. Modelo 4-B (Hasta 20 / personas 50 m2)	()
f. Modelo 4-C (Hasta 22 / personas 50 m2)	()
g. Modelo 4-D (Hasta 24 / personas 60 m2)	()
h. Modelo 4-E (Hasta 30 / personas 64 m2)	()
i. Modelo 4-F (Hasta 34 / personas 73 m2)	()
j. Modelo 5 (Hasta 26 / personas 128 m2)	()
k. Modelo 6 (Hasta 26 / personas 122 m2)	()
l. Ninguno. Se mantuvieron las medidas sanitarias adecuándose a las características del espacio en la Sala, sede del Consejo Local.	()

10. ¿Se dispuso de un espacio distinto a la Sala de Sesiones, con las dimensiones requeridas para realizar las Sesiones del Consejo Distrital, dentro de las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva?

- a. No fue necesario, la sala es suficientemente amplia
- b. Sí, las sesiones se realizaron en un espacio más grande
- c. No fue necesario, se distribuyeron los espacios manteniendo la sana distancia
- d. Otro

11. En Sesiones de Consejo Distrital, con asistentes presenciales, ¿el aforo a los espacios, se mantuvo de acuerdo a lo indicado por el semáforo epidemiológico de la entidad?

- a. Sí
- b. No

12. Del total de Sesiones de Consejo en donde se contó con asistentes presenciales ¿en qué porcentaje se logró mantener la distancia de al menos 1.5 metros entre los asistentes?

(Marque solo una opción de respuesta)

100%	()	76 a 80%	()
96 a 99%	()	71 a 75%	()
91 a 95%	()	En el 70% o menos	()
86 a 90%	()		
81 a 85%	()		

13. De acuerdo con su percepción, seleccione los motivos que dificultaron o impidieron mantener la sana distancia entre los asistentes presenciales a las Sesiones de Consejo:

Marque con X	Motivo
	13.1 Costumbre o inercia del comportamiento social
	13.2 Relajación de las medidas sanitarias en el entorno
	13.3 Por mensajes personales que exigen algún nivel de confidencialidad
	13.4 Largas jornadas de trabajo
	13.5 Otros motivos

Medidas generales y complementarias en Sesiones de Consejo Distrital con asistentes presenciales

14. Con relación a las y los asistentes presenciales a las Sesiones de Consejo:	En todas las sesiones	En la mayoría de sesiones	En muy pocas sesiones	En ninguna sesión
14.1 ¿Se evitó cualquier tipo de contacto físico (saludo de mano, abrazo y beso)?	()	()	()	()
14.2 ¿Se estableció un número máximo de personas de apoyo que podían permanecer dentro del recinto de sesiones?	()	()	()	()
14.3 ¿Se evitó la presencia de acompañantes en las Sesiones de Consejo?	()	()	()	()
14.4 ¿Se solicitó a las personas asistentes, que no formaban parte del pleno, que se mantuvieran en silencio, para evitar la dispersión de aerosoles por salivación?	()	()	()	()
14.5 ¿Se condicionó el uso de micrófonos a la respectiva limpieza cuando se entregó a otro participante?	()	()	()	()
14.6 ¿Las personas asistentes utilizaron adecuadamente el cubrebocas (sobre nariz y boca)?	()	()	()	()
14.7 ¿Las personas asistentes manifestaron alguna resistencia para el uso del cubrebocas?	()	()	()	()

[Sólo una respuesta por reactivo]

15. Ante la eventualidad de que algún participante presentara síntomas ¿se diseñó y difundió algún plan de acción?

- a. Sí
- b. No

16. ¿Se implementaron medidas para evitar la discriminación de las personas que participaron en sesiones presenciales y que padecieron COVID-19 o hubiesen convivido con alguna persona que lo padeció?

- a. Sí
b. No

17. Con relación a las Salas o espacios utilizados para las Sesiones de Consejo:	Siempre	Ocasionalmente	Nunca
17.1 ¿Se aseguró que los espacios donde se realizaron las sesiones estuvieran bien ventilados?			
17.2 ¿Se estableció algún programa o rutinas de higiene continuas, antes de iniciar y al término de las sesiones?			
17.3 ¿Se desinfectaron superficies y espacios de trabajo utilizando las soluciones químicas recomendadas en el protocolo?			

18. En sesiones prolongadas, ¿se aprobaron recesos cada dos horas para permitir que se llevara a cabo la limpieza y ventilación del área?

- a. Sí
b. No
c. No fue necesario

19. Respecto al uso compartido de espacios	Sí	No	No fue posible
19.1 En áreas comunes ¿se contó con la señalética adecuada para mantener la distancia mínima de 1.5 metros entre personas?			
19.2 ¿Las áreas destinadas al consumo de alimentos se ubicaron fuera de la sala de sesiones?			
19.3 ¿Se evitó la concurrencia de más de 3 personas en los lugares destinados para consumo de alimentos, agilizando su permanencia?			
19.4 ¿Se realizó la limpieza y desinfección de sanitarios de manera periódica?			
19.5 ¿Se dispuso de contenedores de basura identificados para el desecho de cubrebocas y material sanitario?			
19.6 ¿Se colocaron en forma estratégica dispensadores de alcohol gel?			

20. En el uso compartido de materiales, objetos e insumos	Todos los días	Casi todos los días	Casi nunca	Nunca
20.1 ¿Se dispuso de los materiales necesarios para el lavado frecuente de manos?				
20.2 ¿Se evitó compartir materiales, artículos de oficina, instrumentos u objetos de uso individual?				
20.3 ¿Se realizó una constante limpieza y desinfección de objetos de uso común (oxímetros, termómetros, perforadoras, engrapadoras, etcétera)?				

21. ¿Qué medidas adicionales a las establecidas en el Protocolo, fueron llevadas a cabo por el Consejo Distrital?

[Puede seleccionar más de una opción. La respuesta 'Ninguna' anula otras opciones.]

- a. Instalación de protecciones de acrílico en los lugares destinados para cada una de las y los integrantes del consejo;
- b. Controles de acceso a las instalaciones para registrar a las personas que asistieron a las sesiones.
- c. Se realizó un seguimiento periódico del estado de salud de los integrantes del consejo para identificar posibles riesgos de contagio
- d. Tapete sanitizante
- e. Ninguna

21.1 Otra(s): Especifique, respuesta abierta, párrafo breve

SESIONES DE CONSEJO DISTRITAL, VIRTUALES Y MIXTAS

22. En una escala del 0 al 10 donde 0 es insuficientes y 10 suficientes ¿Cómo califica los recursos técnicos (infraestructura, red, equipos de cómputo, y aplicaciones) de los que dispuso el Consejo para la realización de Sesiones Virtuales y Mixtas?

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Insuficientes											Suficientes

23. En su opinión ¿la realización de sesiones virtuales y mixtas fue una medida adecuada para mitigar el riesgo de contagio?

- a. Sí
- b. No
- c. No sabe

24. Respecto a las sesiones virtuales o mixtas, indique que tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones

Las sesiones virtuales... (solo una respuesta por reactivo)	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No lo sé	En posible desacuerdo	En total desacuerdo
24.1 Reducen los tiempos de reacción	()	()	()	()	()
24.2 Facilitan la reunión de equipos	()	()	()	()	()
24.3 Reducen el gasto logístico	()	()	()	()	()
24.4 Suman flexibilidad a los proyectos	()	()	()	()	()
24.5 Solo funcionan para pequeños grupos	()	()	()	()	()
24.6 Es más difícil mantener la atención de la audiencia	()	()	()	()	()
24.7 Inhiben o reducen la participación en comparación con las sesiones presenciales	()	()	()	()	()
24.8 Se puede obtener mayor información de las personas en una reunión presencial	()	()	()	()	()

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DE CONSEJO DISTRITAL

25. Del total de sesiones del consejo (ordinarias, extraordinarias y especiales) indique el porcentaje aproximado de las que fueron transmitidas en vivo (a través de Webex, Teams u otra herramienta digital)

100%	41 a 55%
86 a 99%	Menos de 40%
71 a 85%	Ninguna
56 a 70%	

26. En atención al principio de máxima publicidad y con el fin de que el personal de los medios de comunicación, funcionariado del OPL, personas acreditadas como Observadoras Electorales, así como la ciudadanía en general, tuvieran acceso a las Sesiones del Consejo ¿Cuál es el porcentaje aproximado de las Sesiones de Consejo que fueron difundidas en redes como Facebook, Youtube u otras aplicaciones?

100%	41 a 55%
86 a 99%	Menos de 40%
71 a 85%	Ninguna
56 a 70%	

27. ¿Se difundió alguna infografía o numeralia sobre los temas abordados en las sesiones de Consejo?

- a. Sí
- b. No

28. En caso de haber contado con la presencia de medios de comunicación nacionales o locales, ¿Fue posible atender las medidas sanitarias establecidas en el protocolo?

- a. Sí
- b. No fue posible en todos los casos
- c. No aplica, no se contó con medios de comunicación.

III Cuestionario para las y los titulares de las Vocalías Ejecutivas Distritales Aplicación del Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021

Objetivo: obtener información sobre la experiencia en la aplicación el "Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19".

La información obtenida permitirá conocer los resultados, fortalezas y debilidades del Protocolo, evaluar su utilidad y considerar posibles ajustes para procesos futuros.

"Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ante la pandemia por la COVID-19", en adelante "Protocolo" o "Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud, para la sesión especial de cómputo".

Agradecemos su disponibilidad para contestar objetivamente este instrumento.

***Obligatorio**



Entidad*

Consejo Distrital*

Acciones previas

1.- La persona titular de la Vocalía Ejecutiva Distrital designó a una persona responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias y de cuidado a la salud durante el desarrollo de los cómputos distritales.

- a. Sí
- b. No

Respondió Sí, *continúe con pregunta 2*

Respondió No, *continúe con 1.1 y salte a pregunta 5*

1.1 Explique la razón por la que no se designó a una persona responsable

[Respuesta abierta 300 caracteres]

SECCIÓN 2 DE 5

2.- El tipo de contratación de la persona responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias fue:

- a. Personal SPEN
- b. Personal de Rama Administrativa
- c. Personal eventual (SE, CAE u otro).

3.- La persona responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias ¿desempeñó otras actividades como auxiliar en los grupos de trabajo?

- a. Sí
- b. No

4.- La persona responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias, ¿estuvo facultada para coordinar al personal de vigilancia y de limpieza que apoya en la junta distrital?

- a. Sí
- b. No

5.- Durante las sesiones de cómputo ¿Se acordaron horarios para la rotación de las personas que se dedicaron a las labores de limpieza?

- a. Sí
- b. No

6.- Desde la sesión previa a la de cómputos distritales (8 de junio) y hasta la conclusión de la sesión de cómputo distrital ¿la Presidencia del Consejo recibió reportes sobre negativas a atender las medidas sanitarias?

- a. Sí
- b. No

7.- En caso de haber recibido alguna negativa para atender las disposiciones sanitarias por parte de alguna de las personas asistentes a la sesión de cómputos ¿Fue necesario imponer medidas de apremio?

- a. Sí
- b. No
- c. No aplica, no se recibieron reportes sobre negativas

8.- ¿Recibió con **oportunidad** los recursos financieros para adquirir los insumos sanitarios que se utilizaron en el desarrollo de los cómputos distritales?

- a. Sí
- b. No

9.- Indique qué materiales e insumos sanitarios se adquirieron con dichos recursos:

[Selección múltiple]

	Cubrebocas
	Caretas de acrílico o lentes de protección ocular.
	Termómetro infrarrojo tipo pistola.
	Oxímetro.
	Gel antibacterial a base de alcohol mayor al 60%.
	Insumos de limpieza: cloro, jabón, franela, toallas desinfectantes, botes para basura, bolsas para basura, etc
	Otros

Filtro de acceso

10.- ¿Se estableció un acceso exclusivo para la entrada y una salida exclusiva al inmueble?

- a. Sí
- b. No
- c. No aplica, el inmueble tiene sólo un acceso de entrada y salida

11.- Al disponer de un solo acceso general ¿este se dividió con barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida de las personas?

- a. Sí
- b. No
- c. No aplica, el inmueble cuenta con dos o más accesos

12.- Con la finalidad de prevenir el ingreso de las personas que representaran un riesgo potencial de contagio ¿Se estableció un filtro sanitario en el acceso principal de la Sede Distrital durante la Sesión de Cómputos?

- a. Sí
- b. No

13.- En caso de haber dispuesto del filtro sanitario, marque los **insumos** con los que contó:

Tipo de insumo disponible	Sí	No	No aplica
Gel antibacterial (base de alcohol mayor al 60%)			
Solución clorada para desinfectar aditamentos			
Toallas desinfectantes			
Bote de basura con tapa exclusivo para desechos sanitarios			
Termómetro digital o infrarrojo			
Oxímetro			
Carteles sobre medidas sanitarias de carácter obligatorio			
Cubrebocas y protectores oculares para proporcionarlos a las personas que no cuenten con estos			

14.- Señale las **medidas** aplicadas en el filtro de acceso durante las sesiones de cómputo:

Medidas aplicadas	Siempre	Frecuente-mente	Ocasional-mente	Nunca
14.1 Se dotó de equipo de protección personal (cubrebocas y protección ocular) a la(s) persona(s) responsable(s) del control del acceso y filtro sanitario				
14.2 Se capacitó a la(s) persona(s) responsable(s) del control del acceso y filtro sanitario sobre las tareas a desarrollar				
14.3 Se establecieron horarios para la rotación del personal que se encargó de la operación del filtro sanitario				
14.4 Se verificó que todas las personas que ingresaron portaran correctamente el cubrebocas				
14.5 Se realizó la toma de la temperatura de las personas que ingresaron a la sede.				
14.6 Se reportó y restringió el acceso de quienes rebasaron los 37.5° centígrados de temperatura.				
14.7 Se midió el nivel de oxigenación de cada persona que ingresó a la sede.				
14.8 Se restringió el acceso de las personas que presentaron un nivel de saturación de oxígeno en menor al 90%				
14.9 Se proporcionó alcohol gel a todas las personas que ingresaron a la sede				
14.10 Se restringió el acceso de las personas que presentaron algún síntoma de infección respiratoria (dolor de garganta, congestión nasal, tos, dificultad para respirar, fatiga, escalofrío o dolor muscular).				
14.11 En el acceso a la sede de los cómputos, se solicitó a las personas que hicieran una fila guardando una distancia de por lo menos 1.5 metros entre una persona y otra				

Control y registro de acceso (bitácora)

15.- ¿Se dispuso de una bitácora para el registro de las personas que ingresaban o salían de la sede en donde se desarrollaron los cómputos distritales?

- a. Sí, se registró entrada y salida
- b. Solo se registró el ingreso
- c. No se contó con ningún registro o bitácora

16.- Señale los datos recabados en la bitácora de registro

	Nombre (incluyendo apellidos)
--	-------------------------------

	Fecha y hora de entrada
	Fecha y hora de salida
	Teléfono
	Correo electrónico

SECCIÓN 3 DE 5

17.- Durante la etapa correspondiente a los cómputos distritales (sesión previa del martes 8 de junio y durante la sesión de cómputos) ¿se detectó alguna persona con sintomatología asociada a la COVID-19 a través del filtro sanitario?

- a. Sí
- b. No

Respondió No, *salte a pregunta 18*

Respondió Sí, *continúe en 17.1 y 17.2, y continúe en pregunta 18*

17.1.- A la(s) personas con sintomatología asociada a la COVID-19 ¿Se le(s) negó el acceso a las instalaciones?

- a. Sí
- b. No

17.2.- Si se trató de algún integrante del Consejo Distrital, representante de PP o CI ¿Se informó a las autoridades Distritales para justificar inasistencias y/o gestionar suplencias?

- a. Sí
- b. No

Previsión de espacios y acondicionamiento

18.- Con la finalidad de evitar aglomeraciones y mantener distancia entre los asistentes, fue factible delimitar rutas de acceso a:

Espacio	Sí	No	No aplica
El pleno del Consejo			
Los lugares en los que se ubicaron los grupos de trabajo			
Los lugares en los que se ubicaron los puntos de recuento			

19.- A fin de contar con espacios más amplios y mantener sana distancia ¿Fue necesario trasladar mobiliario de oficina a espacios que no serían ocupados para los cómputos?

- a. Sí
- b. No

20.- Señale el equipamiento adicional que fue necesario colocar para la operación de GT y PR
[Puede seleccionar más de uno]

- a. Carpas
- b. Lonas

- c. Tablones y sillas
- d. Otro
- e. Ninguno

21.- Al interior de cada punto de recuento ¿se contó con la señalización de los espacios, en el piso, muros o en el mobiliario, que delimitaran el espacio a ocupar por las personas asistentes?

- a. Sí
- b. No

22.- En caso de haber dispuesto del espacio correspondiente a la Sala de Sesiones para las actividades de recuento, señale si utilizó alguno de los modelos propuestos para la distribución de espacios, contenidas en el "Protocolo para el desarrollo de las sesiones, distintas a las de cómputos, de los Consejos Distritales" [Lista desplegable]

(Marque solo una opción de respuesta)

	Respuesta
a. Modelo 1 (Hasta 26 / personas 110 m2)	()
b. Modelo 2 (Hasta 26 / personas 107 m2)	()
c. Modelo 3 (Hasta 26 / personas 105 m2)	()
d. Modelo 4-A (Hasta 18 / personas 42 m2)	()
e. Modelo 4-B (Hasta 20 / personas 50 m2)	()
f. Modelo 4-C (Hasta 22 / personas 50 m2)	()
g. Modelo 4-D (Hasta 24 / personas 60 m2)	()
h. Modelo 4-E (Hasta 30 / personas 64 m2)	()
i. Modelo 4-F (Hasta 34 / personas 73 m2)	()
j. Modelo 5 (Hasta 26 / personas 128 m2)	()
k. Modelo 6 (Hasta 26 / personas 122 m2)	()
l. Ninguno. Se mantuvieron las medidas sanitarias adecuándose a las características del espacio en la Sala, sede del Consejo Local.	()

23.- Los escenarios y tablas referidos en los "*Lineamientos para la preparación y desarrollo de los Cómputos Distritales, del Proceso Electoral Federal 2020-2021*" ¿facilitaron la distribución de espacios para mantener la distancia de 1.5 metros establecida en las medidas de sanidad?

- a. Sí
- b. No

24.- ¿Fue factible colocar a las personas auxiliares de captura y de verificación en espacios distintos a los de los grupos de trabajo y puntos de recuento para evitar aglomeraciones?

- a. Sí
- b. No

25.- El personal que auxilió al Consejo para trasladar las actas extraídas de los paquetes electorales para su cotejo, o para el traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral a la Sala de Sesiones durante el recuento de votos en el Pleno ¿portaba correctamente el equipo de protección personal y conservó la distancia establecida en las medidas sanitarias?

- a. Sí
- b. No

26.- ¿Se colocaron carteles informativos recordando a las y los participantes en GT y PR las medidas para la mitigación de riesgos de contagio obligatorias durante su estancia en la sede de los cómputos?

- a. Sí
- b. No

27. ¿Se colocaron dispensadores de alcohol gel y/o toallas desinfectantes en los espacios que ocupó cada punto de recuento y áreas comunes dentro de la sede de los cómputos?

- a. Sí
- b. No

28.- Indique cuáles de las siguientes acciones se realizaron para mejorar la ventilación de los espacios utilizados para los cómputos:

[Selección múltiple]

	Acciones
	Se aseguró que no existieran obstáculos en las ventanas que obstruyeran la ventilación natural de las áreas
	Se mantuvo la máxima aportación posible de aire exterior, mediante ventilación natural
	Se inició la ventilación dos horas antes de la apertura del espacio y se mantuvo en funcionamiento una hora después de cerrarlo.
	Las descargas de las extracciones de aire se encontraron alejadas de las tomas de aire exterior y se impidió la recirculación del aire.
	Los ventiladores se utilizaron a velocidad baja, ubicándose cercanos a una ventilación natural cruzada, evitando encausar el flujo de aire hacia las personas para impedir la posible dispersión de gotículas.
	En espacios sin ventilación natural, con sistemas de aire acondicionado y/o ventiladores, se aseguró su correcto funcionamiento y limpieza, especialmente en lo relativo a los filtros o aspas.

Otros aspectos de GT y PR

29.- ¿Fue funcional la organización de Grupos de trabajo y Puntos de Recuento implementada para mantener el distanciamiento social entre las y los participantes como medida para mitigar los riesgos de contagio?

- a. Sí
- b. No

30.- Respecto al mínimo de 40 metros cuadrados, propuesto para cada Punto de Recuento ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo esta con las siguientes afirmaciones?

- a. Es limitado el espacio propuesto de 40 metros cuadrados, éste debe ser mayor
- b. En este Distrito, fue factible ubicar y desarrollar los cómputos en el espacio establecido por el Protocolo
- c. Es posible ubicar y desarrollar los cómputos en un espacio más pequeño manteniendo las medidas sanitarias

31.- El máximo establecido de 17 personas por PR ¿fue funcional para cumplir en tiempo y forma con el cómputo distrital?

- a. Sí
- b. No

32.- El rol de alternancia de las y los Supervisores Electorales (SE), CAE y personal administrativo de la Junta Distrital Ejecutiva ¿permitió el intercambio de funciones de forma escalonada?

- a. Sí
- b. No

33.- Como resultado de la implementación de GT y PR a partir de los espacios disponibles en las Sedes Distritales y en comparación con la fórmula de distribución aplicada en procesos electorales anteriores, que tan de acuerdo o en desacuerdo está con las siguientes afirmaciones:

Afirmaciones	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No lo sé	En posible desacuerdo	En total desacuerdo
33.1 La organización mediante la fórmula tradicional, es mejor para agilizar las actividades de cómputo	()	()	()	()	()
33.2 La organización mediante la fórmula tradicional no incide en el riesgo de contagio	()	()	()	()	()
33.3 La organización mediante GT y PR complicó los cómputos distritales	()	()	()	()	()
33.4 La organización mediante GT y PR es mejor para mitigar los riesgos de contagio	()	()	()	()	()

Logística para desinfección de espacios

34.- ¿Se integró un programa de limpieza y desinfección, en coordinación con la VOED, considerando la visita ordenada a cada uno de los espacios utilizados durante los cómputos?

- a. Sí
- b. No

35.- ¿Fue factible realizar la limpieza y desinfección de las áreas donde se desarrollaron los cómputos, cada dos horas con pausas escalonadas por Punto de Recuento evitando que se detuvieran las actividades en los Grupos de Trabajo?

- a. No fue posible realizar la limpieza cada 2 horas ya que se interrumpían los cómputos, pero se hizo con la mayor frecuencia posible.
- b. Sí, la limpieza y desinfección se realizó cada 2 horas, todo el tiempo que duró la sesión de cómputos

36.- Señale cual fue el tiempo aproximado para realizar la limpieza y desinfección de espacios en el Pleno del Consejo y en los Puntos de Recuento

- a. Menos de 10 minutos
- b. D 10 a 20 minutos
- c. Más de 20 minutos

37.- Durante las pausas realizadas para la limpieza ¿se recomendó a los participantes que llevaran a cabo el lavado de manos con agua y jabón?

- a. Sí
- b. No

Reglas sanitarias para el consumo de alimentos

38.- Respecto a las reglas sanitarias para el consumo de alimentos indique cuáles de las siguientes fueron implementadas durante las sesiones de cómputo:

Acciones	Sí	No	No aplica
Se privilegió el empaquetado individual de los alimentos procurando su consumo en áreas ubicadas fuera de la sala de sesiones			
Se evitó la concurrencia de demasiadas personas de forma simultánea en los lugares destinados para el consumo de alimentos			
Se agilizó la permanencia de las personas en los lugares destinados al consumo de alimentos permitiendo el flujo constante de personas			
Se establecieron horarios escalonados para el consumo de alimentos			
Se determinó previamente el límite de comensales por mesa y la distancia de seguridad entre éstos			
Se aseguró que las zonas para el consumo de alimentos fuesen correctamente desinfectadas			
Se contó con dosificadores de alcohol gel en las áreas destinadas para el consumo de alimentos			
Se evitó compartir utensilios como vasos, platos, y cubiertos, privilegiando el uso de desechables.			

Actividades sanitarias al término de los cómputos

39.- Indique cuáles de las siguientes acciones se realizaron al concluir los cómputos distritales:

Marque con 'X'	Acciones
	Se realizó una limpieza profunda y desinfección de las instalaciones
	Las superficies de contacto intensivo (picaportes, interruptores de la luz, superficies de baño, inodoros y grifos, dispositivos personales con pantalla táctil, teclados de computadoras personales y superficies de trabajo) se sometieron a procesos de limpieza y desinfección prioritarias.
	Los elementos de protección personal (tapabocas, caretas) y otro tipo de residuos sanitarios (pañuelos higiénicos, toallas desinfectantes), se desecharon correctamente garantizando la separación de los que, por su naturaleza, no debían mezclarse con la basura convencional.